



Centro de Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

**“REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE
LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
OTORGADOS A LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS SA DE CV”**

DESARROLLO CRONOLÓGICO DE SU TRATAMIENTO

(Junio de 2005 a marzo de 2006)

Maribel Martínez Sánchez

Fabiola Elena Rosales Salinas

Dr. Jorge González Chávez
Director

Marzo, 2006

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque;

México, DF; C.P. 15969

Tel.: 5628-1300 ext. 4735, Fax: ext. 4726

e-mail: elena.rosales@congreso.gob.mx

**REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
OTORGADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS SA DE CV**

DESARROLLO CRONOLÓGICO DE SU TRATAMIENTO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS	4
ARTÍCULOS QUE PUEDEN CONSULTARSE	
JORNADA	13
REFORMA	29
UNIVERSAL	45
ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	
DE CREACIÓN	54
QUE MODIFICA EL ACUERDO DE CREACIÓN	57
QUE PRORROGA SU VIGENCIA	59
QUE ESTABLECE SU VIGENCIA	61
ACUERDO DE CREACIÓN	63
INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	66
BIBLIOHEMEROGRAFÍA COMPLEMENTARIA	102

REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS SA DE CV

INTRODUCCIÓN

Desde la reforma constitucional del año de 1977, en la que se faculta al Congreso de la Unión para iniciar investigaciones sobre el funcionamiento de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, las comisiones legislativas en este tenor, han tenido una repercusión en la vida política de nuestro país así como en los medios de comunicación.

En este contexto, la comisión para esclarecer la legalidad de los contratos de obra pública, otorgados a la empresa Construcciones Prácticas SA de CV, cuyos dueños son los hijos de la Sra. Martha Sahagún, esposa del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, no es una excepción, y ha causado interés en el ámbito nacional.

En un esfuerzo por documentar lo sucedido a partir de los hechos, tomamos como punto de partida la creación de la comisión de investigación (junio de 2005).

Esta compilación documental, está integrada por una relación cronológica de los acontecimientos, tomando como fuentes tres diarios de circulación nacional (La Jornada, Reforma y El Universal); **un índice de los artículos periodísticos más relevantes sobre el tema, documentos legislativos y una selección hemerográfica.**

En este trabajo se puede acceder al texto original de las notas periodísticas que fueron consultadas, a través del índice que para este efecto se ha elaborado.

REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS SA DE CV

CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS

JUNIO 2005

- Día 21** La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobó la creación de una comisión especial para dar seguimiento a las denuncias por presunto tráfico de influencias en contra de los hermanos Manuel, Jorge y Fernando Bribiesca Sahagún: Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, S.A. de C.V.
- 23** Manuel Bribiesca Sahagún presentó una demanda contra la periodista Olga Wornat por daño moral.
- 24** La demanda civil de Manuel Bribiesca recayó en el juzgado 21 de lo civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 27** El INFONAVIT, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato deberán dar informes sobre las concesiones dadas a la empresa Construcciones Prácticas S.A. de C.V.
- 29** La Cámara de Diputados instaló formalmente la comisión de investigación que investigará los negocios de los hermanos Bribiesca. La preside la diputada federal Marta Lucia Micher del PRD.

JULIO 2005

- 5** El Gobierno del Estado de Guanajuato dijo estar dispuesto a comparecer ante la comisión de investigación de la Cámara de Diputados que investiga a los hermanos Bribiesca Sahagún.
- 7** La comisión de investigación de la Cámara de Diputados acordó citar a comparecer el martes 12 al director General del INFONAVIT, Víctor Manuel Borrás.
- 12** El director del INFONAVIT, Víctor Manuel Borrás sostuvo ante los diputados de la comisión, que no hay ninguna relación con la empresa Construcciones Prácticas S.A. de C.V. con los hermanos Bribiesca.
- 29** La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados rechazó aprobar un presupuesto de un millón 700 mil pesos que solicitó la diputada Marta Lucia Micher para la investigación por seis meses de la empresa Construcciones Prácticas S.A. de C.V.

AGOSTO 2005

- 12** La diputada Marta Lucia Micher presentó un informe preliminar de las actividades de la comisión, este mismo día se dio a conocer información relacionada con Manuel Bribiesca como presunto accionista de Waldo's Mart.
- 15** La empresa comercial Waldo's Mart informó que ninguno de los hermanos Bribiesca es propietario o accionista de esa empresa.
- 24** La periodista argentina Olga Wornat ofreció entregar a la Cámara de Diputados toda la información que recopiló sobre los hermanos Bribiesca.

SEPTIEMBRE 2005

- 8** La Secretaría de la Función Pública se ha negado a entregar a la comisión de investigación de la Cámara de Diputados la lista de empresas y contratos relacionados con los hermanos Bribiesca denunció Marta Lucia Micher.

- 9 La Secretaría de la Función Pública negó que intente ocultar información sobre los contratos obtenidos por los hermanos Bribiesca Sahagún.
- 10 El Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos aseguró que la dependencia a su cargo no ha tenido indicios de beneficios por contrato de obra pública para los hermanos Bribiesca.
- 13 Diputados federales cuestionaron al Secretario de la Función Pública por no investigar el origen de la riqueza de los hermanos Bribiesca.
- 23 Un juez civil del Distrito Federal citó a Marta Sahagún y Manuel Bribiesca para ser interrogados por la demanda interpuesta contra la periodista Olga Wornat.

OCTUBRE 2005

- 4 La Comisión de investigación de la Cámara de Diputados acordó solicitar al IPAB, INFONAVIT, Nafinsa y a la Sociedad Hipotecaria Federal una explicación de por qué entregaron 1,600 viviendas de manera irregular a los hermanos Bribiesca.
- 7 El IPAB reconoció que vendió 275 departamentos a Grupo Fénix, pero sobre Manuel Bribiesca no tienen ningún registro.
- 8 El director del INFONAVIT, Víctor Manuel Borrás, negó que ese organismo haya beneficiado a la empresa Construcciones Prácticas.
- 12 La comisión investigadora en la Cámara de Diputados evalúa la posibilidad de solicitar información detallada de las cuentas bancarias de los hijos de Marta Sahagún.
- 21 El titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentará el 31 de marzo un informe completo del IPAB y la relación que se guarda con los hermanos Bribiesca.

- 25 La Junta de la Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobó ampliar la gestión hasta final de la legislatura sobre la investigación del tráfico de influencias de los hermanos Bribiesca.
- 29 La comisión especial que investiga a la empresa Construcciones Prácticas envió citatorio a los directores de Nacional Financiera, Sociedad Hipotecaria Federal, Dirección General de Aduanas y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para que comparezcan en San Lázaro los días 8 y 10 de noviembre por rehusarse a presentar informes.

NOVIEMBRE 2005

- 5 La Comisión de Investigación de la Cámara de Diputados identificó siete empresas constructoras en las que los hermanos Bribiesca tienen participación accionaria o son obligados solidarios del empresario celayense Miguel Khoury Siman.
- 10 Funcionarios de la Sociedad Hipotecaria Federal se comprometieron ante diputados federales a investigar e informar si las empresas ligadas con Khoury y Bribiesca cometieron fraude al solicitar crédito hipotecario.
- 14 La Sociedad Hipotecaria Federal informó a la Cámara de Diputados que las empresas Construcciones Prácticas y Grupo Inmobiliario Kilate recibieron financiamiento por dos sociedades financieras de objeto ilimitado (Sofoles). Asimismo entregó cinco escrituras públicas donde se comprueba la contratación de dichos créditos.
- 25 El director general de PEMEX Exploración, Carlos A. Morales y el director de Aduanas, José Guzmán Montalvo serán citados a comparecer el próximo 7 de diciembre para que expliquen presuntos apoyos a Manuel Bribiesca.
- 29 La comisión de investigación sobre los contratos de Construcciones Prácticas, solicitó a Miguel Khoury, desde julio, entregar la documentación para confirmar que no tiene relación con los Bribiesca.
- 30 Miguel Khoury señala que no se ha “desmarcado” de Manuel Bribiesca y que no tenía conocimiento de la solicitud hecha por el Congreso en julio, pero dice estar dispuesto a comparecer ante la comisión investigadora siempre y cuando haya una agenda bien definida.

DICIEMBRE 2005

- 7** La Comisión Legislativa que investiga a los hermanos Bribiesca quedó insatisfecha con la comparecencia del administrador General de Aduanas, José Guzmán Montalvo al decir que no tiene ninguna información sobre relación alguna de concesiones de parte de aduanas.
- 8** El director general de PEMEX, Luis Ramírez Corzo, comparecerá ante la comisión que investiga el presunto tráfico de influencias de los hermanos Bribiesca.
- 9** Negó Ramírez Corzo tener contacto con los Bribiesca, pero reconoció que hay tres contratos de la paraestatal a favor de Alberto Sahagún Jiménez, hermano de Marta Sahagún.
- 14** Los diputados del PRI y PAN votaron a favor para que la comisión especial que investiga el presunto tráfico de influencias de los hermanos Bribiesca, concluya sus investigaciones el 31 de diciembre.
- 16** A pesar del cierre de la comisión investigadora sobre los Bribiesca, este caso será absorbido por la Comisión Especial de la Función Pública de la Cámara de Diputados, el presidente de la Comisión, Víctor Hugo Islas, adelantó que dará seguimiento a los contratos de los Bribiesca.
- 20** La comisión de investigación recibió información acerca que la inmobiliaria Construcciones Prácticas se hizo con dinero de Marta Sahagún
- 21** Miguel Khoury negó tener negocios con Marta Sahagún, pues no ha realizado gestión directa o indirecta en Construcciones Prácticas.
- 23** La Junta de Coordinación de la Cámara de Diputados negó 200 mil pesos a la Comisión que investiga el caso Bribiesca para analizar 10 cajas de documentos.
- 24** La comisión investigadora solicitó al juzgado 19 de lo civil, información de las cuentas bancarias de Manuel Bribiesca, también dijo que enviará en enero el último citatorio al empresario Miguel Khoury.

- 26 El director general de Aduanas, José Guzmán Montalvo negó que hubiese una entrega indebida de bienes decomisados para que los comercializara Manuel Bribieca.
- 29 La comisión investigadora que averigua el presunto tráfico de influencias, rendirá su informe final hasta el 30 de enero.

ENERO 2006

- 1 El PRD valora la posibilidad de interponer una demanda penal contra el empresario Miguel Khoury, si se cancela la comisión de investigación en la Cámara de Diputados.
- 11 El IFAI debatirá si deben circular públicamente los documentos que tiene el Gobierno Federal sobre la empresa Manuel Bribiesca Sahagún.
- 12 La comisión investigadora de la Cámara de Diputados, determinó que hay elementos suficientes para presentar una querrela en contra de los hermanos Bribiesca.
- 17 El Procurador General de la República, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández afirmó que no ha incurrido en tráfico de influencias para beneficiar a la empresa ligada con Manuel Bribiesca con la obtención de créditos del INFONAVIT.
- 19 El IFAI ordenó al INFONAVIT difundir los 23 expedientes de los créditos que ese organismo celebró en el 2005 con Grupo Inmobiliario Kilate, en los cuales participaron como socios Manuel Bribiesca y Miguel Khoury.
- 24 El despacho de contadores contratados por la Cámara de Diputados informó que no hay elementos para involucrar a los Bribiesca. El Presidente de la República, Vicente Fox, dijo que confía plenamente en los hijos de su esposa, pues son parte de su familia.
- 25 El resultado que emitió el despacho Escobar y Asociados levantó sospechas entre los diputados acerca de sus conclusiones, pues piensan que la información se editó y mutiló por presiones de la Secretaría de Gobernación.

Prisitas y perredistas pidieron al Presidente Fox no intervenga en el caso Bribiesca.

El INFONAVIT no encontró ninguna irregularidad en las operaciones de venta de vivienda que realizó el año pasado Manuel Bribiesca.

26 Manuel Bribiesca tiene presentadas seis denuncias por deficiencias en construcciones de casa, irregularidades en adquisiciones de terrenos y tráfico de influencias en contratos de Oceanografía con PEMEX.

27 Tras la incorformidad por parte de los Diputados, el despacho Escobar y Asociados entregó un nuevo reporte avalado por el PAN, que le permitió a la comisión de investigación determinar que los Bribiesca si se han visto beneficiados por tráfico de influencias en sus empresas.

28 El PRI en la Cámara de Diputados pedirá que sea restablecida la Comisión que investiga a los Bribiesca.

El Presidente Vicente Fox solicitó que se les pidiera disculpas a los Bribiesca, considerándolos víctimas de deshonor y calumnias.

Diputados del PRI, PRD, PVEM y Convergencia analizaron las bases jurídicas para que el Presidente Fox se vea obligado a solicitar al Ministerio Público investigar el presunto enriquecimiento inexplicable de los Bribiesca.

29 Integrantes de la comisión investigadora del caso Bribiesca descartaron ofrecer disculpas como lo pidió el Presidente Fox.

30 El dictamen final sobre el tráfico de influencias entre los Bribiesca y el Gobierno Federal deberá contar con el visto bueno de las bancadas del PRI y PAN en la Cámara de Diputados.

31 La comisión investigadora de la Cámara de Diputados en su informe final, determinó que existen elementos suficientes contra los hermanos Bribiesca por delitos de tráfico de influencias, información privilegiada, dudoso origen de los recursos económicos empleados y delitos fiscales.

FEBRERO 2006

- 1** La comisión de investigación recomienda al Presidente Fox iniciar procedimientos administrativos en contra de ocho funcionarios públicos.

El Gobierno federal ofreció colaborar con información y aplicar la ley en el caso Bribiesca.

Las bancadas del PRI y PRD pactaron la reinstalación de la comisión de investigación para integrar el expediente contra los Bribiesca.

- 2** El coordinador del PRI solicitó el restablecimiento de la comisión de investigación para seguir con el caso Bribiesca, pero no se juntaron las 125 firmas necesarias.

La Junta de Coordinación Política determinó publicar en la Gaceta Parlamentaria el texto del informe de resultados obtenidos por la Comisión encargada de revisar el caso Bribiesca.

- 3** La presidencia de la República dijo que no tiene responsabilidad jurídica de realizar acción respecto al informe de los Bribiesca, turnó el expediente a la Función Pública.

El director del INFONAVIT, Víctor Manuel Borrás acusó a la comisión legislativa de mentir sobre la disposición de la dependencia.

- 9** Manuel Bribiesca Sahagún interpuso una queja ante la CNDH por considerar que la comisión legislativa viola sus derechos.

- 10** La Junta de la Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó reactivar la comisión de investigación sobre las empresas de los hermanos Bribiesca.

La Secretaría de la Función Pública contratará auditores externos para transparentar las investigaciones contra los Bribiesca.

- 12** La presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Diputada Marcela González Salas y Petricioli, dijo: "Si la familia Bribiesca Sahagún ha cometido ilícitos, que pague por ellos, y si no los ha cometido, para que se preocupan". La diputada Marta Lucía Micher solicitó a la fracción del PRD elegir a otra persona para presidir la nueva comisión.

- 15** La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados designó al legislador de Convergencia, Jesús González Schmal, como presidente de la nueva comisión que investigará el caso Bribiesca.
- 18** La presidencia de la República calificó de anticonstitucional a la comisión que investigará el caso Bribiesca, argumentó que la Carta Magna no permite pesquisas sobre particulares. El presidente de la comisión de investigación de la Cámara de Diputados, Jesús González Schmal dijo que la comisión es legal.
- La CNDH admitió la queja que presentó Manuel Bribiesca contra la comisión de investigación de la Cámara de Diputados.
- 26** El Diputado Jesús González Schmal, denunció que el Presidente Fox obstaculizó el inicio de una averiguación previa en la PGR contra los hermanos Bribiesca.
- 28** Los hermanos Bribiesca perdieron el primer round judicial ante las investigaciones legislativas, a lo cual antepusieron un amparo en contra de la Cámara de Diputados, pero un juez desechó el amparo presentado por los hermanos Bribiesca.

MARZO 2006

- 1** La Comisión Investigadora del supuesto tráfico de influencias de los hermanos Bribiesca comenzará hoy actividades en la Cámara de Diputados, prevé las comparecencias del Procurador General de la República, Daniel Cabeza de Vaca; el secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos y el secretario Ejecutivo del IPAB, Mario Alberto Beauregard.
- 2** Al iniciar trabajos, la comisión investigadora, el presidente de esa instancia, Jesús González Schmal, afirmó que el Presidente de la República, Vicente Fox es el principal obstáculo para iniciar el proceso penal en contra los Bribiesca.

**REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
OTORGADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS SA DE CV**

ARTÍCULOS QUE PUEDEN CONSULTARSE

Para revisar el texto completo, dirigirse al Anexo 1 - Jornada

La Jornada - Junio de 2005 – Febrero 2006

JUNIO 2005	
J01	Investigarán diputados a Creel y a los hijos de Marta Sahagún La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobó ayer constituir una comisión especial que investigará las condiciones en que Santiago Creel entregó permisos a Televisa para operar casas de juego, y ratificó la conformación de otra instancia legislativa que indagará el presunto tráfico de influencias para favorecer a una empresa en la que supuestamente participan los hijos de Marta Sahagún.
J02	Bribiesca Sahagún demanda a la periodista Olga Wornat Manuel Bribiesca Sahagún, hijo mayor de Marta Sahagún de Fox, presentó ayer una demanda por daño moral en contra de la periodista argentina Olga Wornat y de Random House Mondadori, editora del libro Crónicas malditas.
J03	Designan al juez que llevará la segunda acusación a Wornat La demanda civil que Manuel Bribiesca Sahagún interpuso en contra de la periodista argentina Olga Wornat y la casa editorial que publicó el libro Crónicas malditas, por presunto daño moral, recayó en el juzgado 21 de lo civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).
J04	Infonavit, SHCP y gobierno de Guanajuato deberán dar informes sobre los Bribiesca La investigación de la Cámara de Diputados para determinar el origen de la fortuna de Manuel, Jorge Alberto y Fernando Bribiesca Sahagún, y los contratos que han recibido del gobierno federal, algunos presumiblemente otorgados por ser los hijos de Marta Sahagún, implicará reuniones con el secretario de Hacienda, Francisco Gil; el director del Infonavit, Víctor Manuel Borrás, y el gobernador de Guanajuato, Juan Carlos Romero Hicks, para que entreguen la

	información sobre las concesiones a la empresa Construcciones Prácticas SA de CV, informó la presidenta de la comisión especial del caso, Malú Micher Camarena.
J05	Instalan comisiones para investigar a Creel y a los hijos de Marta Sahún La Cámara de Diputados instaló formalmente las comisiones especiales que investigarán los negocios de los hijos de Marta Sahagún y los permisos otorgados por Santiago Creel a Televisa y otras empresas para operar casinos, casas de apuestas remotas y salas de sorteos de números.
	JULIO 2005
J06	Romero Hicks declarará sobre los hijos de Sahagún El gobernador de Guanajuato, Juan Carlos Romero Hicks, dijo estar dispuesto a comparecer ante la comisión especial del Congreso que indaga las actividades de los hijos de Marta Sahagún, pues "es muy importante que haya claridad en la investigación y el mejor interés es que esta instancia legislativa se apegue a la verdad". La presidenta de la comisión, Malú Micher, afirmó que Romero Hicks podría ser requerido.
J07	Citan al titular del Infonavit por caso Manuel Bribiesca La comisión especial para investigar a la empresa Construcciones Prácticas, cuya propiedad se adjudica a Manuel Bribiesca Sahagún, acordó citar a comparecer el próximo martes al director general del Infonavit, Víctor Manuel Borrás, con objeto de explicar los contratos y relaciones establecidas con dicha empresa.
J08	Deslinda el Infonavit a los Bribiesca Ante los diputados de la comisión encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados a la empresa Construcciones Prácticas, el director del Infonavit, Víctor Manuel Borrás, aseguró que en dicha compañía no figuran como accionistas los hijos de Marta Sahagún, esposa del presidente Vicente Fox.
J09	No hay fondos para investigar a los hijos de Marta Sahagún La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados rechazó la solicitud de presupuesto de un millón 700 mil pesos que solicitó la diputada perredista Malú Micher para la operación, durante seis meses, de la comisión especial encargada de investigar a la empresa Construcciones Prácticas SA de C V, al considerar que además de no existir presupuesto suficiente para ello, asignarle recursos sería contradictorio con el discurso de críticas a Marta Sahagún por el gasto excesivo en vestidos.

	AGOSTO 2005
J10	Sigue la investigación a los hermanos Bribiesca No se ha cerrado la entrega de un presupuesto adicional a esa instancia legislativa y, por lo tanto, no se detendrá el seguimiento a las actividades de los hijos de Marta Sahún.
J11	Las calumnias lastiman, mas no me enojan: Marta Sahún Marta Sahagún aseguró que le lastiman, más que causarle enojo, las dudas sobre la credibilidad y honorabilidad de su familia.
J12	Ligan a los Bribiesca con tiendas Waldo's La investigación en torno a los tres hijos de Marta Sahagún y su probable enriquecimiento a costa de las relaciones políticas de la esposa de Vicente Fox derivó en el descubrimiento de que uno de los grandes negocios de la familia del Presidente son los supermercados.
	OCTUBRE 2005
J13	Pedirán explicación sobre entrega de casas hipotecadas a empresa de los Bribiesca La comisión especial de la Cámara de Diputados que investiga el presunto tráfico de influencias de los hermanos Bribiesca Sahagún acordó solicitar al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), a Nacional Financiera (Nafinsa) y a la Sociedad Hipotecaria Federal una explicación de por qué entregaron, presumiblemente de manera irregular, mil 600 viviendas hipotecadas a la empresa de los hijos de Marta Sahagún.
J14	Bribiesca se benefició con comisiones por \$42 millones La investigación en torno a las probables actividades irregulares de los hijos de Marta Sahagún condujo al hallazgo de tráfico de influencias
J15	Reconoce el IPAB que vendió 275 departamentos al Grupo Fénix Mario Beauregard Alvarez, reconoció ayer que sí se llevaron a cabo operaciones con Construcciones Prácticas.

J16	Los Pinos: los jueces determinarán si hubo anomalías de hijos de Sahún Rubén Aguilar Valenzuela, aseguró que serán las autoridades judiciales las que determinen si existe alguna irregularidad en las actividades de los hijos de Marta Sahún.
J17	Amenazan a informante de los negocios familiares de los Bribiesca Sahún La comisión especial de la Cámara de Diputados que investiga a los hijos de Marta Sahagún evalúa la posibilidad de solicitar información detallada de las cuentas bancarias de los hermanos Bribiesca Sahagún.
J18	Bribiesca y Olamendi, beneficiarios del remate de bienes en poder del IPAB Entre los beneficiarios de la venta de activos del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) se encuentran la ex subsecretaria de Relaciones Exteriores Patricia Olamendi.
J19	Daños estructurales en las casas vendidas por Bribiesca y Khoury Muchos propietarios inclusive fueron obligados a ejercer sus créditos de Infonavit y Fovissste.
J20	<i>La empresa de Bribiesca recibió casi regalada cartera del IPAB</i> La operación representa en conjunto una pérdida fiscal de 98.1 por ciento, revela información reservada.
J21	La ASF continúa investigando los nexos de Construcciones Prácticas El titular de la Auditoría Superior de la Federación , dio a conocer ayer que presentará un informe completo sobre el rescate bancario y el caso Bribiesca.
J22	Remata el IPAB en enajenaciones amañadas bienes de minideudores Las anomalías en las operaciones representaron una pérdida para el erario de \$73 mil 588 millones.
J23	Avanza la privatización de aduanas; los Sahagún serían beneficiarios Con utilidades anuales de entre 2 mil y 3 mil mdd, será el negocio transexenal de Fox, estiman.

J24	Acusan de fraude a inmobiliaria de Manuel Bribiesca en Guerrero Maestros guerrerenses y trabajadores del estado denunciaron fraudes con viviendas cometidos por la empresa Kilate SA de CV, al parecer propiedad de Manuel Bribiesca Sahún.
J25	Alargan pesquisa sobre los hijos de Marta Sahún La mayoría en el pleno de la Cámara de Diputados decidió prorrogar la vigencia de la comisión encargada de investigar y revisar la legalidad de los contratos de obras públicas otorgados a la empresa Construcciones Prácticas, vinculada a los hijos de Marta Sahagún.
J26	Comparecerán funcionarios en San Lázaro por el caso de los Bribiesca El plazo para responder a la solicitud de la comisión legislativa que investiga a la empresa Construcciones Prácticas, involucrada con los hijos de Marta Sahagún, se venció el 20 de octubre pasado.
J27	Malú Micher, "una resentida" Manuel Bribiesca Godoy Rechazó que sus hijos se hayan enriquecido de manera ilícita.
J28	El edil de Celaya benefició a los hijos de Marta Sahagún: abogado José Rivera Carranza, "actuó fuera de la ley, mintió y abusó de su poder para beneficiar algunos negocios inmobiliarios" de los hijos de Marta Sahún.
NOVIEMBRE 2005	
J29	Hallan vínculos de los Bribiesca y Khoury en siete constructoras por lo menos siete empresas constructoras en que los hermanos Bribiesca Sahagún tienen participación accionaria o son obligados solidarios del empresario celayense Miguel Khoury Siman.
J30	SHF: Sofoles financiaron a firmas ligadas a Bribiesca Recibe la Cámara escrituras públicas sobre el caso Brbiesca.

J31	Profundizarán pesquisas sobre negocios de Bribiesca con PEMEX Datos relevantes en torno a los nexos entre instituciones públicas y los negocios encabezados por Manuel Bribiesca.
J32	"Khoury y Manuel Bribiesca sí son socios, pero no en términos infames" Marta Sahagún acusa a La Jornada de mentir y haber utilizado "términos parciales e irresponsables".
J33	Hay más personajes en los negocios Bribiesca-Khoury Ricardo Eduardo Garza Pons participa de los negocios de Manuel Bribiesca Sahagún y su socio Miguel Khoury Siman.
J34	Recibe Khoury "información privilegiada" La falta de interés del empresario en reunirse con los legisladores sólo confirma las "razonables dudas" sobre el tráfico de influencias.
J35	Suspenderán operaciones empresas de la sociedad Bribiesca-Khoury Suspenderán las operaciones de esas constructoras una vez que fue descubierta y aceptada su relación de negocios.
J36	Modus operandi Sahagún y Khoury hicieron una operación financiera que demuestra la forma en que operaban.
J37	Socios, sí, pero sin relaciones de negocios Miguel Khoury incurrió en una contradicción.
	DICIEMBRE 2005
J38	Niega Ramírez Corzo nexos con los Bribiesca Sahún El director general de Petróleos Mexicanos (Pemex), acudió a la Cámara de Diputados a deslindarse de Marta Sahagún y su hijo.

J39	Determinan diputados eliminar comisión que indaga a Bribiesca De nada sirvieron los nuevos testimonios en contra de las irregularidades en que incurrió Manuel Bribiesca Sahagún.
J40	Es claro el contubernio entre tricolor y blanquiazul: Ojeda Fue "un claro acuerdo entre el PRI y el PAN, un intercambio de impunidades para poner a salvo a los hermanos Bribiesca".
J41	Documentan asignaciones irregulares de Petróleos Mexicanos a Bribiesca Las nuevas revelaciones sobre el expediente de Manuel Bribiesca Sahagún habrán de ser archivadas.
J42	Filtran transacciones de Bribiesca que la CNBV negó a los diputados La comisión especial que investiga a los hijos de Marta Sahagún solicita a un juzgado que certifique la autenticidad de los documentos.
J43	El panista Döring pide a hijos de Marta Sahagún que den la cara Los hijos de Marta Sahagún "están bastante tiznados y sería muy sano que salieran y dieran una versión a la opinión pública".
J44	Las pesquisas sobre negocios de Bribiesca podrían seguir en 2006 El 30 de enero, la comisión especial rendirá informe sobre el presunto tráfico de influencias.
J45	El hijo de Sahagún debe dar la cara, secunda el senador Larios a Döring En un intento por deslindar a su partido del escándalo el senador destacó que el PAN no está para defender a individuos.
ENERO 2006	
J46	Yerno de Gordillo facilitó créditos de Fovissste a los Bribiesca Sahagún Hay elementos suficientes para presentar una querrela contra los hermanos Bribiesca Sahagún.

J47	Negocios de Bribiesca, vinculados al Grupo Angeles, de Vázquez Raña Manuel Bribiesca Sahagún y su esposa, Mónica Jurado Maycotte, son propietarios de la empresa Angeles.
J48	Los Pinos: tocará a hijos de Sahagún dar las respuestas El vocero dijo que se espera conocer las resoluciones de esa instancia legislativa que investiga el presunto tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún.
J49	Notaría de Daniel Cabeza de Vaca protocolizó préstamos a Bribiesca La operación se realizó en la ciudad de León, entre noviembre de 2003 y abril de 2004.
J50	No he tenido tratos con los Bribiesca: Cabeza de Vaca Asegura que desde hace cinco años está alejado de su notaría.
J51	Florería de Bribiesca, pantalla para proveer medicamentos al sector salud Su estructura empresarial prosperó porque utilizó "la posición de la cónyuge del Presidente
J52	Demanda el PRI frenar concesiones aduaneras a cinco trasnacionales Presentará punto de acuerdo en la Comisión Permanente para cancelar permisos de operación.
J53	Firme, orden del IFAI al Infonavit para que abra los expedientes de Bribiesca y Khoury El Grupo Inmobiliario Kilate fue uno de los principales intermediarios que se beneficiaron con la compra de cartera del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
J54	Los hijos de Marta no han violado la ley: Fox Si acusar a los hermanos Bribiesca Sahagún "divierte a algún partido político" o le puede servir a alguna persona "para ser candidato" y por eso politiza "el asunto", el mandatario pidió sólo "que la gente observe".

J55	Dudas sobre el aumento del capital de Bribiesca En medio de dudas e insatisfacción de la comisión especial que investiga a la empresa Construcciones Prácticas, el despacho Escobar, Consulting & Associates determinó que si bien la documentación entregada a su revisión "no involucra directa o indirectamente a Manuel Bribiesca Sahagún" en tráfico de influencias, existen dudas respecto del origen y el crecimiento del capital del hijo de Marta Sahagún.
J56	Presionó Gobernación para que se mutilara informe sobre Bribiesca; exigen reponerlo Ante las evidencias de que el despacho Escobar, Consulting & Associates editó y mutiló por presiones de la Secretaría de Gobernación el informe sobre la empresa Construcciones Prácticas SA de CV, para intentar exculpar a los hijos de Marta Sahagún, la comisión especial que investiga el presunto tráfico de influencias de los hermanos Bribiesca Sahagún le envió ayer a los consultores un oficio para que presenten un nuevo reporte y no adelanten juicios.
J57	Fox no debe interferir en el caso de los hijos de su esposa Priístas y perredistas pidieron al Ejecutivo no seguir interfiriendo en las investigaciones sobre tráfico de influencias.
J58	Ninguna irregularidad de Bribiesca en la venta de vivienda: Infonavit al IFAI No encontró ninguna "irregularidad" ni anomalías en las operaciones de venta de vivienda.
J59	Sí hubo tráfico de influencias de los Bribiesca: diputados Tras el revuelo por la denuncia de la probable mutilación en Gobernación del informe preliminar sobre los hijos de Marta Sahagún, el despacho Escobar, Consulting & Associates entregó un nuevo reporte a la Cámara de Diputados.
J60	Descuido y autodefensa apresurada Bribiesca tomó como referente definitivo el informe preliminar del lunes pasado.

J61	Exige Fox disculpas para los hijos de Marta Sahagún Como alguna vez reclamara para su esposa, Marta Sahagún, esta vez el presidente Vicente Fox exigió disculpas públicas para los hermanos Bribiesca Sahagún.
J62	Pide AN a los Bribiesca demostrar su inocencia El señor (Manuel) Bribiesca no es miembro del PAN.
J63	No tengo vela en el asunto de los Bribiesca: Calderón El gobernador de Yucatán y la directora del DIF nacional evidencian su distancia del candidato panista en acto de Mérida.
J64	Diputados: hay elementos para enjuiciar a Bribiesca Tocará a Fox ordenar a PGR indagar el caso: González Schmal.
J65	Defensa oficialista y del PAN El gobierno federal y el PAN hicieron mancuerna para rechazar que Manuel Bribiesca y sus hermanos hubiesen sido beneficiarios de la asignación de contratos públicos.
FEBRERO 2006	
J66	Marta Sahagún y sus hijos, vinculados con ocho empresas Se acredita la existencia de ocho empresas en las que participan Manuel Bribiesca, su hermano Jorge y la esposa de Vicente Fox.
J67	Aceptan panistas que SHCP y ASF revisen el caso Bribiesca El informe de la comisión destila odio, considera Döring.
J68	La SFP, en espera de peticiones Eduardo Romero Ramos, rechazó ayer que en algún momento saliera en defensa de los hermanos Bribiesca Sahagún.

J69	Khoury, precandidato priísta Juan Khoury Siman, será coordinador de campaña en la zona del centro del estado del precandidato priísta a la gubernatura Wintilo Vega.
J70	Marta Sahagún todavía es dueña de Poliductos Tamayo El capital es de 14 millones 800 mil pesos a valor actual.
J71	La indagatoria, terrorismo político: Bribiesca Godoy ¿Qué hijos de los ex presidentes no han hecho negocios?
J72	Mandan el informe a Los Pinos La Junta de Coordinación Política determinó publicar en la Gaceta Parlamentaria el texto del informe de resultados obtenidos por la comisión encargada.
J73	La SFP aplicará la ley sin "distingo de apellidos" No habrá excepción si llegaran a probarse irregularidades.
J74	Es pura alharaca de los diputados, dice Diego Fernández Vicente Fox no debe "hacerse eco de difamaciones".
J75	Frene a los hijos de doña Marta: costureras a Calderón Por eso el partido está como está, por gente tan corrupta como ellos.
J76	AN sobre los Bribiesca: "no tenemos vela en el entierro" El partido nada tienen que ver con los negocios de los familiares políticos del mandatario.
J77	Turna Presidencia el informe a la Función Pública El presidente Vicente Fox turnó ayer a la Secretaría de la Función Pública el informe final de la comisión investigadora de la empresa Construcciones Prácticas, que la tarde del miércoles le remitió la presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela González Salas.

J78	Junta el PRI 189 firmas para ampliar pesquisas El acuse de recibo de la Presidencia de la República al informe final de la comisión especial que investigó a la empresa Construcciones Prácticas fue objeto de rechazo en la Cámara de Diputados, donde la fracción del PRI recabó 189 firmas -de las 125 necesarias- para constituir un nuevo órgano legislativo que indagará las actividades de Marta Sahagún Jiménez y de toda la familia de Vicente Fox.
J79	Fox no pidió apoyo para los Bribiesca: Calderón Para el michoacano las investigaciones sobre tráfico de influencias contra los hermanos Bribiesca no son una cuestión de votos.
J80	"Hagan lo que quieran", consejo de Marta Sahagún para sus hijos La esposa del Presidente negó haber enviado ese mensaje.
J81	Ampliarán diputados la pesquisa sobre Bribiesca La Junta de Coordinación Política reactivará la comisión especial que investiga las empresas de los hermanos Bribiesca Sahagún.
J82	Nueva arremetida de Fox contra quienes investigan a los hermanos Bribiesca Los hijos de Marta Sahagún "son parte de mi familia" y confío en que no cometieron ningún delito "porque los conozco".
J83	Niega poseer rancho en Jalisco Llegan resguardados por elementos del Estado Mayor Presidencial.
J84	Si la familia Bribiesca delinquirió, debe pagar, advierte la Cámara Los legisladores tienen la facultad y el deber de saber si los hijastros del presidente Vicente Fox se enriquecieron de manera ilícita.

J85	Cabeza de Vaca podría afrontar juicio político si no actúa contra Bribiesca La PGR debe iniciar una averiguación previa en contra de los hermanos Bribiesca.
J86	Se retrasa investigación contra los Bribiesca en San Lázaro Emilio Chuayffet planteó erróneamente la solicitud para la votación del punto ante el pleno.
J87	Marta Sahagún: es un asunto "absolutamente político" Y planteó: "Nos tenemos que conducir con honestidad, con justicia, con honorabilidad y no con mentiras que solamente desgastan la mente y el corazón de la gente que es bien nacida".
J88	"Debidamente fundamentado", el pago de auditorías externas: SFP El desembolso será por 180 millones de pesos.
J89	¿Presión o amenaza velada? Que no cometa los mismos errores jurídicos y de procedimiento en los que incurrió el anterior organismo.
J90	Diputados aprueban nueva comisión para investigar a los hermanos Bribiesca PRI, PRD, PT, Convergencia y Partido Verde dieron el visto bueno a la propuesta presentada por la Junta de Coordinación Política.
J91	Presidencia: anticonstitucional, comisión que investigará a los hijos de Sahagún El Ejecutivo federal sólo acatará la recomendación de la nueva comisión legislativa si procede con base en la Constitución.
J92	Responde González Schmal: la comisión legislativa es legal Hay nuevas pistas sobre tráfico de influencias, sostiene.

J93	Se está torciendo la ley, afirma Manuel Espino Aseguró que al reabrir la comisión que investiga a los hijos de Marta Sahagún se está "tratando de forzar, de torcer la ley, la Constitución.
J94	Aseguran que la CNDH aceptó una queja de Bribiesca La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) admitió una queja contra la comisión investigadora de la Cámara de Diputados que interpuso el hijo de Marta Sahagún de Fox, para que indague supuestos "agravios al honor, reputación y buen nombre" en contra de él y su familia.
J95	Critican ONG a Bribiesca por buscar el amparo de la CNDH Organizaciones defensoras de los derechos de la mujer reprobaron la doble moral que el gobierno de Vicente Fox manifiesta al "encubrir" el presunto tráfico de influencias y el supuesto enriquecimiento ilícito de Marta Sahagún y sus hijos, e hicieron un extrañamiento a esa familia por haber solicitado la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), pues la investigación de la comisión especial de la Cámara de Diputados "no pone en peligro su seguridad".
J96	Asegura Calderón que en su campaña no hay aportaciones de los Bribiesca El panista Felipe Calderón informó que ya recibió de la iniciativa privada 35 de los 80 o 100 millones de pesos que necesita para su campaña a la Presidencia de la República, pero que entre sus aportantes no se encuentran los hermanos Bribiesca Sahagún.
J97	"Para escándalo, el de los Bribiesca" El presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Mariano Palacios Alcocer, consideró que más escándalo que el caso del gobernador de Puebla, Mario Marín, son los presuntos negocios de los hijos de Marta Sahagún que no se han logrado ventilar y "que tenemos al Ejecutivo federal convertido en procurador y defensor de los hijos de su mujer".
J98	No podemos permitir violación de derechos de mis hijos: Sahún Celaya, Gto., 24 de febrero. Marta Sahagún de Fox consideró que es "ilegal" y "anticonstitucional" la nueva comisión especial que creará el Congreso de la Unión para indagar los negocios de sus hijos por medio de las empresas Construcciones Prácticas, Grupo Kilate y otras.

J99	Fox obstruye que la PGR indague a los hijos de Sahagún, dice González Schmal Vicente Fox Quesada "obstaculiza" el inicio de una averiguación previa en la Procuraduría General de la República (PGR) contra los hijos de Marta Sahagún Jiménez, denunció Jesús González Schmal, presidente de la nueva comisión especial encargada de investigar a la familia Bribiesca Sahagún.
	MARZO 2006
J100	Falla la estratagema judicial de los Bribiesca para bloquear investigación Los hermanos Manuel y Jorge Bribiesca Sahagún no consiguieron -contra lo que esperaban sus abogados- obtener ayer una suspensión provisional en vía de amparo que hubiera frenado temporalmente las investigaciones realizadas en su contra por una comisión especial de la Cámara de Diputados, que los indaga por presunto tráfico de influencias, ya que un juez federal en materia administrativa desechó su demanda de garantías por notoriamente improcedente.
J101	Fox, obstáculo para iniciar proceso penal a los Bribiesca, asegura González Schmal Al instalarse la comisión especial de la Cámara de Diputados que retomará la investigación a las empresas propiedad de los hijos de Marta Sahagún y sus vínculos con el gobierno federal, el presidente de esa instancia, Jesús González Schmal, afirmó que el presidente Vicente Fox Quesada es el principal obstáculo para el inicio de un proceso penal en contra de los hermanos Bribiesca Sahagún.
J102	Señala González Schmal "omisión" del IPAB en la investigación de los Bribiesca Al iniciar los trabajos de la comisión especial para investigar a la empresa Construcciones Prácticas, ligada a los hijos de Marta Sahagún Jiménez, el presidente de dicho órgano, Jesús González Schmal, confirmó que el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) fue omiso al entregar la información solicitada con objeto de comprobar el tráfico de influencias que favoreció a los familiares de la esposa del presidente Vicente Fox Quesada.

J103	El IFAI pide ayuda al Congreso para meter al orden al Infonavit El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) sólo resolverá los recursos de inconformidad que se hayan presentado hasta el 27 de febrero pasado en contra del Infonavit por la negativa a abrir información, debido a que el nuevo reglamento de ese instituto para la vivienda impide la intervención del IFAI para ordenarle la rendición de cuentas.
J104	Citan al secretario del IPAB por el caso Bribiesca Sahún La comisión especial encargada de investigar las actividades de la empresa Construcciones Prácticas, ligada a los hijos de Marta Sahagún Jiménez, citó a comparecer al secretario ejecutivo del Instituto del Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Mario Beauregard, con la finalidad de que aporte información clara y concisa a la Cámara de Diputados para elaborar un informe sobre los beneficios otorgados a Manuel y Jorge Bribiesca Sahagún.
J105	Advierte Madrazo Pintado que de ganar aplicará la ley a los Bribiesca León, Gto., 11 de marzo. En tierra foxista, el candidato de la Alianza por México, Roberto Madrazo, condenó que el Presidente de la República se oponga a acatar el fallo de la autoridad electoral y pretenda continuar apoyando con los promocionales del gobierno federal al candidato panista Felipe Calderón, y le advirtió que de llegar al gobierno "habrá justicia seca" para los Bribiesca.

Reforma - Agosto de 2005 – Febrero 2006

AGOSTO 2005	
R01	'Señala' Wornat a hijos de Marta La periodista argentina Olga Wornat ofreció ayer entregar a la Cámara de Diputados toda la información que recopiló sobre los hijos de Marta Sahagún.
SEPTIEMBRE 2005	
R02	Aplauda Marta discurso "Vicente, Vicente!" vitoreó Marta Sahagún con discreción desde el palco de invitados especiales. Su esposo entraba al recinto por el pasillo central con el apoyo de la bancada panista.
R03	Acusan a la SFP por caso Bribiesca La Secretaría de la Función Pública (SFP) se ha negado revelar la lista de empresas y contratos de suministro de bienes o la compraventa de bienes inmuebles otorgados a constructoras vinculadas a los hijos de Marta Sahagún, denunció ayer Martha Lucía Micher, presidenta de la comisión legislativa que investiga el caso.
R04	Niega SFP ocultar datos de Bribiesca La Secretaría de la Función Pública (SFP) negó ayer que pretenda ocultar información a la Cámara de Diputados, sobre los contratos obtenidos por la familia Bribiesca Sahagún.
R05	Niega SFP proteger a los hijos de Marta El secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos, aseguró que la dependencia a su cargo nunca ha tenido un solo indicio de que los hijos de Marta Sahagún hubiesen sido beneficiados de forma indebida con contratos de obra pública del Gobierno Federal.
R06	Rinden cuentas ante Legislativo: Cuestionan riqueza de Bribiesca Diputados federales cuestionaron ayer al Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos, por no investigar el origen de la supuesta riqueza de los hijos de Marta Sahagún, ni de indagar el aparente aumento del patrimonio económico de la familia presidencial.

R07	Gira juez citatorio a Marta y a su hijo Un juez civil de la Ciudad de México citó a Marta Sahagún y su hijo Manuel Bribiesca Sahagún, para ser interrogados por la demanda de presunto daño moral que interpuso el hijo de la primera dama contra la periodista Olga Wornat, por la publicación del libro "Crónicas malditas".
R08	Cancela Marta comparecencia La Primera Dama Marta Sahagún canceló su asistencia a una audiencia judicial, donde sería interrogada respecto a la demanda por daño moral que presentó su hijo Manuel Bribiesca, en contra la periodista argentina Olga Wornat.
R09	Tiene Bribiesca ganancia con Fox Manuel Bribiesca Sahagún reveló ayer que en los últimos años y en especial desde el 2000, cuando Vicente Fox llegó a la Presidencia, ha aumentado su capacidad económica, al grado de que antes de ese año se abstenía de gastar grandes cantidades de dinero en casinos de Las Vegas.
	OCTUBRE 2005
R10	Inculpa Congreso a un hijo de Marta La Comisión Especial encargada de investigar el posible tráfico de influencia de los hijos de Marta Sahagún reveló ayer que Miguel Khoury y Manuel Bribiesca compraron al menos mil 700 casas al IPAB a un precio de 3 mil pesos cada una.
R11	Reacciones El precandidato perredista Andrés Manuel López Obrador pidió una investigación a las actividades de los hijos de la señora Marta Sahagún de Fox por supuesto tráfico de influencias.
R12	Aclara su papel hipotecaria La compañía Hipotecaria Vértice informó ayer que de las mil 700 casas que supuestamente compraron al IPAB Manuel Bribiesca y su socio Miguel Khoury, esta empresa sólo participó en medio centenar de créditos.

R13	Dicen que no hacen negocios Manuel Bribiesca Sahagún declaró el 26 de septiembre pasado, en el proceso judicial contra la periodista argentina Olga Wornart, que no tiene ninguna relación de negocios con Miguel Khoury Siman y su empresa Construcciones Prácticas, la cual es el centro de las acusaciones de la Cámara de Diputados.
R14	Reinará la verdad, dice Sahún En respuesta a las acusaciones de supuestos negocios indebidos de Manuel Bribiesca con inmuebles del IPAB, Marta Sahagún indicó ayer que al final la verdad se va a imponer a todas las mentiras que, dijo, se han vertido sobre el caso.
R15	Niega el IPAB 'ganga' a socio de Bribiesca El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) reconoció ayer que durante el 2004 la empresa Construcciones Prácticas SA de CV, propiedad de Miguel Khoury Siman y presuntamente relacionada con Manuel Bribiesca Sahagún, resultó ganadora de dos procesos de venta de inmuebles y dos subastas de cartera de créditos.
R16	La justicia decidirá.- Los Pinos El vocero de la Presidencia, Rubén Aguilar, dijo ayer que la justicia deberá decidir sobre las acusaciones contra Manuel Bribiesca Sahagún, hijo de la Primera Dama.
R17	Niega a Bribiesca, pero firma con él Miguel Khoury negó ayer ser socio de Manuel Bribiesca, hijo de la Primera Dama, Marta Sahagún, pero corrió riesgos al firmar junto con éste documentos en negocios millonarios.
R18	Promete AMLO auditar Fobaproa El aspirante perredista a la Presidencia sostuvo que el escándalo que actualmente envuelve al empresario Manuel Bribiesca Sahagún, por la adquisición de mil 700 viviendas a precio de remate, es un ejemplo de la compra de cartera "chatarra" por parte del gobierno, que debe ser justificada.

R19	Entrevista / Admite Khoury negocios ocasionales con Manuel Bribiesca Miguel Khoury es amigo de Manuel Bribiesca desde niño; también conoce a Marta Sahagún desde hace 30 años. Pero, dice en entrevista, "excepcionalmente" ha tenido alguna relación de "comercio" con su amigo Manuel.
R20	Descarta Infonavit operación irregular ACAPULCO, Guerrero.- El director del Infonavit, Víctor Manuel Borrás, negó ayer que ese organismo haya beneficiado de manera irregular a las empresas Construcciones Prácticas SA de CV y Grupo Inmobiliario Kilate SA de CV para adquirir y comercializar viviendas de interés social en Residencial Milenia, Acapulco.
R21	Defiende perredista reporte público IRAPUATO, Guanajuato.- La diputada perredista Martha Lucía Mícher negó ayer haber actuado de manera irresponsable al hacer público que los empresarios Manuel Bribiesca Sahagún y Miguel Khoury adquirieron mil 700 viviendas al IPAB a precios de remate.
R22	Urgen a entregar información La diputada priista Sofía Castro exigió ayer que las dependencias y empresas públicas a las que se solicitó información sobre operaciones con empresas relacionas con los hijos de Marta Sahagún actúen con transparencia y atiendan la petición.
R23	Manipula datos Mícher, asegura la Presidencia La Presidencia de la República consideró ayer que el reporte del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario (IPAB) sobre los presuntos negocios de los hijos de Marta Sahagún demuestra que existe "una diputada en lo particular" que ha manipulado datos ofreciendo una versión que "no es verídica".

R24	Afirman disolver sociedad ACAPULCO.- Manuel Bribiesca Sahagún y Miguel Isaac Khoury Siman cedieron sus acciones del Grupo Inmobiliario Kilate el 11 de febrero de 2004, y aunque dejaron de ser socios por supuesta incapacidad financiera, en junio y septiembre del mismo año firmaron como avales en préstamos adquiridos por esa empresa.
R25	Réplica: Niegan colaboración Con el fin de que sus lectores tengan acceso a una información más clara, exacta y apegada a la realidad, envío la presente con una serie de precisiones referentes a la nota principal del viernes 7 de octubre, cuyo encabezado señala: "Niega a Bribiesca, pero firma con él".
R26	Plaza Pública / Bribiesca y el daño moral Manuel Bribiesca Sahagún reconoció que su fortuna ha crecido, sobre todo a partir del año 2000, aunque atribuyó sus mayores caudales meramente al paso del tiempo. Preguntado si en los últimos años ha mejorado su capacidad económica, contestó afirmativamente. Pero indirectamente rechazó ser un nuevo rico. A diferencia de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia, que tiene un concepto lamentablemente estrecho de la libertad de expresión consignada en los artículos sexto y séptimo de la Constitución, el juez trigésimo segundo de lo civil en la Ciudad de México, José Guadalupe Mejía Galán, apoyó en esa libertad la sentencia que exoneró al matrimonio Pando - Pérez Aguilar
R27	Indagan en Celaya a los Bribiesca Con la finalidad de desmenuzar los datos contenidos en la ficha técnica que elaboró la Comisión Especial encargada de investigar el posible tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún, los diputados integrantes propondrán mañana martes a la Mesa Directiva viajar a Celaya, donde detectaron irregularidades.
R28	Niega Alcalde ocultar datos CELAYA, GUANAJUATO.- El Alcalde José Rivera Carranza afirmó ayer que su administración no brinda privilegios a Manuel Bribiesca Sahagún ni oculta información sobre el tráfico de influencias en el que presuntamente ha incurrido el hijo mayor de Marta Sahagún de Fox.

R29	Entrevista / Marta Sahagún / 'Impera bondad sobre la maldad' Marta Sahagún de Fox consideró ayer que ya las diversas instancias involucradas en la investigación de sus hijos "dieron puntual aclaración" a los señalamientos que los implican en un supuesto tráfico de influencias.
R30	Niega Marta temor a pesquisa CELAYA.- Marta Sahagún de Fox sostuvo ayer que ni ella ni su familia temen a las investigaciones de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados sobre presunto tráfico de influencias a favor de su hijo mayo
R31	Confirma el IPAB venta a celayenses El vocal ejecutivo del IPAB, Mario Bouregard, reconoció ayer que Construcciones Prácticas adquirió cartera vencida de Bancrecer, en la que la garantía fueron las mil 700 casas que evidenció la comisión legislativa que investiga el supuesto tráfico de influencias del hijo de Marta Sahagún, Manuel Bribiesca Sahagún.
R32	Piden renuncia de Alcalde Campesinos que habitan en la ribera del Río Laja iniciarán un juicio, en el Congreso local, para revocar el mandato al Alcalde panista José Rivera Carranza acusado de obligarlos a vender sus terrenos para construir un malecón que presuntamente beneficiará a Manuel Bribiesca, hijo de la Primera Dama.
R33	Denuncian anomalías de Khoury CELAYA.- Las diputadas Martha Lucía Micher, Sofía Castro y Elizabeth Yáñez, integrantes de la comisión especial que investiga el presunto tráfico de influencia de los hijos de Marta Sahagún, realizaron ayer un recorrido por el Fraccionamiento Rinconada San Jorge.
R34	Censura tabasqueño a Bribiesca CELAYA.- En el lugar de origen de la familia Sahagún Bribiesca, el precandidato del PRD a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador, hizo un tímido extrañamiento a los hijos de la Primera Dama.

R35	Amplían plazo de indagación a los Bribiesca Durante ocho meses más el presunto tráfico de influencias de los hijos de la Primera Dama, Marta Sahagún, será investigado por una Comisión Especial de la Cámara de Diputados.
	NOVIEMBRE 2005
R36	Deslindan a IPAB de hijos de Marta El secretario ejecutivo del IPAB, Mario Alberto Beuregard, aseguró ayer que la empresa Construcciones Prácticas compró cartera vencida y casas al Instituto de Protección al Ahorro Bancario cuando no fungían como socios los hijos de Marta Sahagún.
R37	Va Pemex al caso Bribiesca Diputados que investigan el tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún tienen pistas de posibles irregularidades en tres contratos en Pemex.
R38	Explica Khoury relación con hijo de primera dama Finalmente, Miguel Khoury, amigo y socio de Manuel Bribiesca Sahagún, saldrá públicamente a explicar sus negocios.
R39	Exige Congreso la información La comisión que investiga la legalidad de los contratos de Construcciones Prácticas calificó de "poco ético" a Miguel Khoury, ya que no ha respondido a una solicitud de información que le hicieron desde julio.
R40	Afirma Khoury que se desmarca del hijo de Marta Aceptan sociedad con Manuel Bribiesca pero niegan beneficios por tráfico de influencias
R41	Aclaración: Explica Khoury que no se ha 'desmarcado' de Bribiesca Me dirijo a usted en forma atenta y respetuosa para aclararle dos puntos en relación con la información publicada en su edición del martes sobre la conferencia de medios que ofrecí el lunes pasado.

	DICIEMBRE 2005
R42	Presumen beneficios de Pemex a Bribiesca Empresas vinculadas a Manuel Bribiesca Sahagún pudieron haber sido beneficiadas a través de Pemex.
R43	Insatisface a diputadas información La comisión legislativa que investiga a los hijos de Marta Sahagún quedó insatisfecha con la comparecencia del administrador general de Aduanas, José Guzmán Montalvo.
R44	Cuestionan a Pemex por familia Sahún El director general de Pemex, Luis Ramírez Corzo, comparecerá esta mañana ante la comisión especial de la Cámara de Diputados que investiga el presunto tráfico de influencias de familiares de Marta Sahagún.
R45	Da Pemex contratos a hermano de Marta Descarta paraestatal presión para adjudicar obras. Niega Ramírez Corzo tener contacto con familiares de Primera Dama
R46	Cierran los diputados expediente Bribiesca A propuesta del PAN recortan indagatoria al 31 de diciembre. Acusan perredistas de ser 'tapaderas' al PRI y los verdes por abstenerse a votar
R47	Ponen plazo a informe Bribiesca La Comisión Legislativa que investigó los negocios de los hijos de Marta Sahagún tiene 45 días para informar si hubo o no tráfico de influencias.
R48	Revive diputado priista el expediente Bribiesca A pesar de que la mayoría del PRI y del PAN cerró la investigación a los contratos de los hijos de Marta Sahagún, la Comisión Especial de la Función Pública en la Cámara de Diputados atrajo el caso.

R49	Invierte Marta en negocio de su hijo, dice testigo La operación inmobiliaria de Construcciones Prácticas en Acapulco se hizo con dinero de Marta Sahagún, según un informante de la Comisión de Diputados que investigó las irregularidades de la empresa vinculada con Manuel Bribiesca y Miguel Khoury.
R50	Revelan a diputados secretos de Bribiesca De acuerdo a un informante que allegó datos a la Comisión Especial de la Cámara baja, tener los apellidos Bribiesca Sahagún facilita trámites tanto en dependencias federales como locales.
R51	Réplica: Rechaza Khoury vínculos Solicito se publiquen los siguientes puntos que tienen que ver con las notas publicadas el martes 20 de diciembre en relación a Construcciones Prácticas, la relación de ésta con la señora Marta Sahagún de Fox y su hijo Manuel Bribiesca.
R52	Avala diputada las confidencias sobre Bribiesca Afirma Sofía Castro que tienen pruebas de preferencias a hijos de Marta El informante confidencial de los diputados que investigan la legalidad de los negocios de los hijos de Marta Sahagún es una mujer y sólo se sabe que está amenazada de muerte y que no han logrado darle seguridad personal.
R53	Exigen legisladores cuentas a Sahún Prevé la priista Sofía Castro que hallarán enriquecimiento inexplicable. Buscan PRI y PRD cotejar los bienes de la Primera Dama en los últimos años.
R54	Paga PRD bufete que hará análisis de caso Bribiesca Niega 200 mil pesos Junta de Coordinación a Comisión que indaga a los hijos de Marta.
R55	Revelan viajes de Bribiesca hacia Houston y Frankfurt Realiza hijo mayor de Marta al menos 8 visitas a Texas en dos años. Envían a diputados copias anónimas del proceso civil contra Wornat.

R56	Niega Guzmán tratos ilegales con Bribiesca José Guzmán Montalvo, director General de Aduanas, negó que hubiese una entrega indebida de bienes decomisados para que los comercializara Manuel Bribiesca, hijo de la Primera Dama Marta Sahagún.
R57	Descarta Döring defender a Bribiesca El PAN ya no defenderá más a Manuel Bribiesca, aseguró ayer Federico Döring, diputado federal del blanquiazul.
R58	Desdeña Döring a la comisión El diputado federal panista Federico Döring reiteró ayer que los documentos obtenidos por la comisión legislativa que investiga a Manuel Bribiesca Sahagún no prueban el tráfico de influencia o el enriquecimiento ilícito del empresario guanajuatense.
R59	Excluyen al PAN de caso Bribiesca Alistan informe final de la comisión especial. Ven diputados del PRI obstáculos de panistas; anuncian conclusiones para finales de enero.
R60	Ve Germán Martínez traición de Bribiesca Deslindan a Calderón del hijo de Marta Sahagún. Acusan PRI y PRD que la corrupción es el principal sello de la familia presidencial.
	ENERO 2006
R61	Prepara el PRD denuncia penal contra Bribiesca Si la comisión legislativa cancela su investigación sobre Manuel Bribiesca Sahagún, el PRD valora la posibilidad de interponer una demanda penal en contra del empresario celayense.
R62	Debaten en IFAI el caso Bribiesca El Instituto Federal de Acceso a la Información prevé debatir hoy por vez primera si deben circular públicamente los documentos que tiene el Gobierno federal sobre las empresas de Manuel Bribiesca Sahagún.

R63	Da testigo pruebas sobre Bribiesca Jr. Para adquirir al IPAB lotes de casas y luego venderlas a maestros, Manuel Bribiesca incurrió en diversas irregularidades, incluido cohecho con funcionarios federales y estatales, reveló a diputados una ex colaboradora del hijo de la primera dama.
R64	Indagan diputados tráfico de influencias Intervino Marta en las operaciones, dice González Schmal. Documenta Comisión tráfico de influencias y abuso de autoridad en el Caso Bribiesca
R65	Prevé diputado denunciarla La comisión de diputados que investiga a los hijos de Marta Sahagún alista las pruebas que presentará ante la PGR contra Manuel Bribiesca y la esposa del Presidente Vicente Fox por supuesto tráfico de influencias y abuso de autoridad.
R66	Pretende Wintilo apoyo de Marta Quiere priista de aliados a Fox y su esposa. Acepta legislador amistad con el socio de las empresas de hijos de Sahagún
R67	Descarta costo por caso Bribiesca QUERÉTARO.- Felipe Calderón descartó ayer que el escándalo generado en torno a un supuesto tráfico de influencias por parte de Manuel Bribiesca, hijo de Marta Sahagún, puedan afectar la imagen de honestidad que desea construir en su campaña.
R68	Entra Fox al quite por hijos de Marta Por primera vez en mucho tiempo, el Presidente Vicente Fox salió en defensa de los hijos de su esposa Marta Sahagún.
R69	Faltan pruebas contra Bribiesca Termina trabajo Escobar y Asociados. Argumenta despacho que revisó expediente falta de tiempo y poca información

R70	Dan análisis a Comisión La Comisión Investigadora de la Legalidad de los negocios de los hijos de la Primera Dama, Marta Sahagún, sesionó ayer con la presencia de representantes del despacho Escobar y Asociados, quienes presentaron las conclusiones de su análisis sobre este tema.
R71	Dudan legisladores del aval a Bribiesca Advierten presión de Presidencia al despacho Escobar. Solicitan una revisión a detalle de cuentas y de socios del hijo de Marta Sahagún
R72	Suma Bribiesca seis denuncias Rechaza el gobierno de Guanajuato entregar información sobre sus operaciones
R73	Acusa intriga Bribiesca Jr. Asegura hijo de Marta Sahagún que es inocente; diputados insisten en investigarlo
R74	Madruga para faxear su misiva Desde las 6:30 de la mañana, el empresario empezó a enviar a los medios impresos y electrónicos la carta donde reiteró ser inocente de las acusaciones de tráfico de influencia que se le imputan.
R75	Busca PRI reactivar comisión TOLUCA.- El PRI en la Cámara de Diputados pedirá restablecer la Comisión que investiga a los hijos de Marta Sahagún.
R76	Lanza perredista reto El PRD retó a Manuel Bribiesca Sahagún a que presente a la opinión pública su situación patrimonial del año 2000 y la que tiene en la actualidad, si es que de verdad quiere desmentir que no se enriqueció inexplicablemente.
R77	Prevén solicitar a Fox que indague a Bribiesca Afirman que el informe no exonera a los hijos de Sahagún. Elaboran diputados dictamen final, el cual votarán el próximo lunes

R78	Niegan disculpas para los Bribiesca Exige el PRD al Presidente Fox actuar con prudencia. Advierten legisladoras falta de respeto de Fox; no hemos difamado a nadie, dice priista
R79	Llevar al pleno dictamen final sobre Bribiesca El dictamen final sobre si hubo tráfico de influencias entre las empresas de Manuel Bribiesca y el Gobierno federal deberá tener el visto bueno de las bancadas del PRI y PAN en la Cámara de Diputados.
R80	Pide comisión al Gobierno retomar caso Concluyen diputados trabajo; aseguran que hay elementos para indagar a hijos de Marta
R 81	Atribuyen a Bribiesca lío de aduana en EU KANSAS CITY.- Una investigación de corrupción que involucra a los hijos de Marta Sahagún de Fox podría demorar la inauguración de una aduana mexicana en esta ciudad.
	FEBRERO 2006
R 82	Plantean legisladores indagar a funcionarios La comisión especial de la Cámara de Diputados solicitó al Ejecutivo federal fincar responsabilidades a cuatro funcionarios de Pemex vinculados con negocios irregulares de empresas de los Bribiesca Sahún.
R83	Promete Gobierno cooperar El Gobierno federal ofreció ayer colaborar con información y aplicar la ley en el caso de los hijos de Marta Sahagún de Fox.
R84	Acuerdan reactivar caso Bribiesca Reinstalarán PRI y PRD comisión investigadora de hijos de Marta. Quedaron cabos sueltos, dice Pablo Gómez; niega Lucero Palma intención política.
R85	Pospone PRI investigación de Bribiesca Argumenta Chuayffet que no se juntaron las 125 firmas necesarias por reglamento

R86	Prevén sanción en próximo sexenio Diputados del PRD, PRI y PVEM coincidieron ayer en que la investigación y la sanción a los hermanos Bribiesca podrían darse hasta el siguiente sexenio.
R87	Impugna Infonavit informe El director del Infonavit, Víctor Manuel Borrás Setién, acusó a la comisión de legisladores que investigó a los Bribiesca Sahagún de mentir sobre la disposición que la dependencia tuvo durante las indagatorias.
R88	Turna Fox a la SFP expediente Bribiesca El Presidente Vicente Fox cedió anoche a las presiones legislativas y turnó el caso Bribiesca a la Secretaría de la Función Pública.
R89	Presumen legisladores su patriotismo En el dictamen final de la comisión investigadora de los negocios de los hijos de Marta Sahagún, los diputados presumieron su "responsabilidad patriótica"
R90	Lean informe de la comisión, pide Presidente Promete Fox 'noticias' del caso Bribiesca; solicita a los medios analizar expediente
R91	Piden silencio en caso Bribiesca Manuel Espino, líder nacional del PAN, pidió ayer a los diputados federales de su partido no hacer más declaraciones públicas sobre los negocios de los hijos de Marta Sahagún.
R92	Presentan queja en CND Manuel Bribiesca Sahagún interpuso una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) por considerar que la comisión legislativa que lo investiga viola sus derechos humanos.
R93	Marca AN distancia El dirigente nacional del PAN, Manuel Espino, adelantó ayer que su partido no defenderá los enredos de los hijos de Marta Sahagún.

R94	Contrata el Gobierno a auditores externos La Secretaría de la Función Pública (SFP), contratará a auditores externos para transparentar las investigaciones contra los hermanos Bribiesca Sahagún, anunció ayer el titular de la dependencia, Eduardo Romero Ramos.
R95	Agrava Fox el problema, dice panista El senador panista César Jáuregui recomendó ayer al Presidente Vicente Fox "sacar ya las manos del caso Bribiesca".
R96	Niega Madrazo revanchismo CULIACÁN.- El candidato presidencial de la Alianza por México, Roberto Madrazo, negó ayer que la instalación de una nueva comisión legislativa para investigar a los hijos de Marta Sahagún sea una revancha política.
R97	Asigna SFP caso Bribiesca Participa en la revisión servidora recién contratada. Encargan expediente a un funcionario de origen priista y un ex mando de la SEP
R98	Solicita Mícher ser relevada en comisión Martha Lucía Mícher pidió a la fracción del PRD en la Cámara de Diputados elegir a otra persona para presidir la nueva comisión investigadora de los negocios de los hijos de Marta Sahagún.
R99	Piden atraer caso Bribiesca Diputados de la Comisión que investiga a los hijos de Marta Sahagún afirmaron que la PGR tiene el mandato legal de atraer el expediente que los legisladores enviaron al Presidente Vicente Fox.
R100	Reconoce penthouse en Houston El empresario Manuel Bribiesca Sahagún reconoció ayer que compró un departamento en Houston, pero a crédito.
R101	Ve Marta móvil político en indagatoria a hijos Reivindica primera dama derecho a trabajar de sus vástagos. Niega desesperación de Manuel Bribiesca al presentar queja ante la CNDH

R102	Encabeza Convergencia la comisión Bribiesca El diputado de Convergencia Jesús González Schmal presidirá la nueva comisión que investigará los negocios de los hijos de Marta Sahagún.
R103	Demandan legalidad en el caso Bribiesca La Presidencia de la República y el presidente de la comisión que investiga a los hermanos Bribiesca plantearon ayer sus puntos de vista respecto de la legalidad en el caso.
R104	Prevén los Bribiesca el cierre de florería LEÓN.- El negocio "Ángeles, Flores y Regalos", a nombre de Mónica Jurado esposa de Manuel Bribiesca Sahagún, y que se ubica al interior del hospital Ángeles, podría cerrar en las próximas semanas.
R105	Niegan a hijos de Sahagún amparo contra indagatoria Los hermanos Manuel y Jorge Bribiesca Sahagún perdieron ayer su primer round judicial, ante las investigaciones legislativas que se llevan en su contra por tráfico de influencias.

El Universal - Junio de 2005 – Febrero 2006

JUNIO 2005	
<u>U01</u>	Investigará comisión a los hijos de Sahagún Los coordinadores parlamentarios de la Cámara de Diputados aprobaron que una comisión especial dé seguimiento a las denuncias por presunto tráfico de influencias en contra de los hijos de Marta Sahagún de Fox, Manuel, Jorge y Fernando Bibriesca Sahagún, el primero propietario de una compañía constructora.
<u>U02</u>	Enfrenta a diputados comisión sobre el caso La aprobación de la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones sobre la gestión de Santiago Creel cuando fungió como secretario de Gobernación señalado por autorizar permisos para casas de juego generó confrontación en la Cámara de Diputados, entre legisladores de oposición y el PAN, en el primer día del periodo extraordinario de sesiones.
<u>U03</u>	Hijo de Sahagún demanda a Wornat por daño moral Manuel Bribiesca, el hijo mayor del primer matrimonio de Marta Sahagún, actual esposa del presidente Vicente Fox, ha presentado una demanda por daño moral contra la periodista argentina Olga Wornat y contra la editorial Random House Mondadori.
JULIO 2005	
<u>U04</u>	Arranca la indagación contra hijos de Sahagún La Cámara de Diputados inició los trabajos de investigación para determinar si hubo irregularidades en la entrega de contratos a la empresa Construcciones Prácticas, relacionada con los hijos de Marta Sahagún.

U05	Infonavit niega contratos con los hijos de Sahagún El director del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Víctor Manuel Borrás, sostuvo que no hay ninguna relación de la empresa Construcciones Prácticas SA de CV con los hijos de Marta Sahagún, Manuel, Jorge y Fernando Bribiesca Sahagún.
	AGOSTO 2005
U06	Analizan citar a hijo de Sahagún La presidenta de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados que indaga el probable tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún de Fox, Marta Lucía Micher Camarena (PRD), sostuvo que se analiza la posibilidad de invitar a una reunión informativa a Manuel Bibriesca Sahagún a fin de que dé detalles de la relación que pueda tener con la empresa Construcciones Prácticas y con contratos de ésta con dependencias del gobierno federal.
U07	Waldo`s niega nexos con hijos de Marta</b></p> <p>La empresa comercial "Waldo`s" informó a través de una carta que ninguno de los hijos de Marta Sahagún, esposa del presidente Vicente Fox, es propietario o accionista de esa empresa, como presume la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, que investiga el presunto tráfico de influencias de la familia Bribiesca Sahagún, la cual es presidida por la perredista Marta Lucía Micher Camarena.
	OCTUBRE 2005
U08	Documentan nexos de hijo de Sahagún con empresa La comisión que investiga la legalidad de los contratos otorgados por organismos descentralizados a la empresa Construcciones Prácticas ya cuenta con información que sustenta que el hijo de Marta Sahagún, Manuel Bribiesca, estuvo involucrado.

U09	Compartirán información del caso Bribiesca La diputada Martha Lucía Micher Camarena dijo ayer que se sentaría con Manuel Bribiesca y Miguel Khoury Siman para aclarar el supuesto conflicto de intereses en el que estarían implicados y que dio origen a la comisión investigadora en la Cámara de Diputados.
U10	El archivo del caso Bribiesca rebasa aptitud de diputados Los diputados integrantes de la Comisión Investigadora sobre el presunto tráfico de influencias en el que está implicado Manuel Bribiesca, hijo de Marta Sahagún, se quejan de falta de recursos, personal y espacio para poder realizar la tarea encomendada, por lo que el próximo martes evaluarán la situación.
U11	Indagarán a hijos de Marta hasta fin de la legislatura La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobó ampliar la gestión de la comisión que investiga supuestos tráficos de influencias de los hijos de Marta Sahagún hasta el fin de la legislatura.
	NOVIEMBRE 2005
U12	Indagarán si hubo ilícitos en empresas de Bribiesca Funcionarios de la Sociedad Hipotecaria de Federal (SHF) se comprometieron ayer ante diputados federales a investigar e informar si las empresas inmobiliarias ligadas a Miguel Khoury Siman y Manuel Bribiesca Sahagún cometieron o no un fraude al solicitar créditos hipotecarios con garantías hipotecadas.
U13	Citan a funcionarios por el caso Bribiesca El director general de Pemex Exploración, Carlos A. Morales, y el director de Aduanas, José Guzmán Montalvo, serán citados a comparecer el próximo 7 de diciembre a la Cámara de Diputados para que expliquen presuntos apoyos a Manuel Bribiesca, hijo de Marta Sahagún de Fox.

U14	'La política está detrás del escándalo en el caso Bribiesca' El empresario Miguel Khoury dijo que el escándalo y las suspicacias generadas por la sociedad con Manuel Bribiesca han dañado sus negocios y han tenido un "alto costo" para él.
	DICIEMBRE 2005
U15	Desaparecen la Comisión que indaga a los Bribiesca En lo que fue llamado por el PRD como "el pacto de la impunidad", el pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer -con la abstención del PRI-PVEM- una propuesta panista para que concluyan el 31 de diciembre las funciones de la Comisión Especial que investiga el presunto tráfico de influencias de los hijos de Martha Sahagún.
U16	Entre acusaciones, sepultan comisión Bribiesca La comisión creada por la Cámara de Diputados para investigar el supuesto tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún clausuró ayer sus trabajos en medio de acusaciones mutuas por parte de sus integrantes.
U17	Iniciaré 2006 sin rencores: Sahagún Marta Sahagún de Fox rehusó hablar sobre la desaparición de la Comisión Especial que investigaba el presunto tráfico de influencias de sus hijos. Sólo comentó que el año 2006 lo comenzará sin rencores y con mucha alegría porque queda mucho trabajo por hacer.

U18	Llaman a evitar escándalo en caso de los Bribiesca El líder de los diputados federales del PAN, José González Morfín, aceptó ayer que se retomen las investigaciones legislativas del supuesto tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún, pero aclaró: "Si alguien tiene elementos para presumir un ilícito, que se presente la denuncia, pero no utilicen nuestro foro para hacer escándalos sin ningún fundamento".
U19	Reclaman a Pablo Gómez el ´albazo´ en caso Bribiesca La comisión de la Cámara de Diputados que investiga el presunto tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún de Fox enviará en enero un último citatorio al empresario Miguel Khoury, antes de la posible desaparición definitiva de este órgano.
	ENERO 2006
U20	Infonavit deberá abrir archivos sobre Bribiesca El Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) determinó ayer, por vez primera, rechazar el desistimiento de un ciudadano ante un recurso de revisión que presentó. Es decir, a pesar de que el ciudadano no quiso que le respondiera la institución como debía hacerlo, el IFAI siguió el curso del expediente y por ello el Infonavit, en este caso, tendrá que entregar de cualquier manera la información que en primer término se negó a dar.
U21	Despacho: no hay pruebas en contra de hijos de Marta El despacho de contadores contratado por la Cámara de Diputados para analizar la información respecto de la investigación de supuesto tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún de Fox determinó que no hay elementos para involucrarlos "de manera directa o indirecta".

U22	Exculparán a hijos de Marta de tráfico de influencias Diputados federales de oposición acordaron anoche no implicar a hijos o familiares de Marta Sahagún en tráfico de influencias, pero entre las conclusiones de su investigación recomendarán al presidente Vicente Fox, a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) indagar supuestos ilícitos cometidos por funcionarios del IPAB, Infonavit, Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y Pemex.
U23	Buscan bases para denuncia ante el MP contra los Bribiesca Con la oposición del PAN, diputados federales del PRI, PRD, PVEM y Convergencia analizan desde ayer las bases jurídicas para que el presidente Vicente Fox se vea obligado a solicitar al Ministerio Público investigar el presunto enriquecimiento inexplicable de los hijos de Marta Sahagún, en los últimos cinco años.
U24	Calderón se deslinda del caso Bribiesca MÉRIDA, Yucatán.- "No tengo vela en ese entierro", sostuvo Felipe Calderón Hinojosa, al referirse al caso de los hijos de Marta Sahagún y a la posibilidad de que la comisión investigadora de la Cámara de Diputados reabra los trabajos para continuar las indagaciones en contra de los integrantes de la familia Bribiesca Sahagún.
U25	Caso Bribiesca: diputados hacen 13 recomendaciones La Comisión Especial de la Cámara de Diputados que investiga el presunto tráfico de influencias de los hermanos Bribiesca Sahagún, discutía ayer a la medianoche las recomendaciones que le serán turnadas al presidente Vicente Fox Quesada.
	FEBRERO 2006
U26	Piden indagar a funcionarios en caso Bribiesca La Comisión que investiga el supuesto tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún recomendará al presidente Vicente Fox iniciar procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de cuando menos ocho funcionarios públicos, la mayoría de Pemex.

U27	Campa critica manejo sobre el caso Bribiesca El candidato presidencial del Partido Nueva Alianza, Roberto Campa Cifrián, censuró el trabajo de la Cámara de Diputados en torno a la investigación de los hijos de Marta Sahagún, y dijo que "las Comisiones Investigadoras vinculadas con intereses partidistas no le sirven a la justicia".
U28	Presidencia envía el caso Bribiesca a la Función Pública La Presidencia de la República dio a conocer que no ejecutará ninguna acción o pronunciamiento en el caso de las investigaciones que se hacen en torno a los hermanos Bribiesca Sahagún, hijos de Marta Sahagún, esposa del presidente Vicente Fox, y que sólo hace "acuse de recibo" al documento que envió a Los Pinos la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
U29	Calderón se deslinda de los hijos de Marta El candidato presidencial panista, Felipe Calderón Hinojosa, consideró que la defensa de los hijos de Marta Sahagún -acusados de tráfico de influencias- le corresponde a ellos y no al Partido Acción Nacional (PAN).
U30	Calderón y Fox evalúan el asunto Bribiesca El candidato presidencial del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, confirmó que el lunes pasado sostuvo una reunión con el presidente Vicente Fox y con el dirigente de su partido Manuel Espino Barrientos, con quienes trató el caso de la denuncia en contra de los hijos de Marta Sahagún, acusados por presunto tráfico de influencias.
U31	Fox: 'atropello brutal' en el caso Bribiesca El presidente Vicente Fox Quesada consideró como un "atropello brutal" la actuación y declaraciones de la comisión legislativa de la Cámara de Diputados que investiga el presunto tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún. Dijo que esa instancia sólo se dedica a denostar.

U32	Despachos externos auditarán a empresa de hijo de Sahagún La Secretaría de la Función Pública (SFP) contratará despachos externos para investigar la legalidad de los contratos otorgados por organismos descentralizados o empresas paraestatales a la firma Construcciones Prácticas SA de CV y de otras empresas que pudieran estar relacionadas con ésta.
U33	Madrazo justifica reactivar el caso de los hijos de Sahagún CULIACÁN, Sin.- El candidato presidencial de la Alianza por México (PRI-PVEM), Roberto Madrazo, aseguró que la reactivación de la comisión de diputados para investigar a los hijos de la primera dama Marta Sahagún, no obedece a algún resentimiento o encargo.
U34	Cualquier anomalía en caso de hijos de Sahagún debe castigarse: Khoury Miguel Khoury Simán comparte la posición del candidato presidencial del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, respecto a la investigación del supuesto tráfico de influencias a favor de los hijos de Marta Sahagún de Fox: "La justicia tendrá que aplicarse sea quien sea. estoy de acuerdo con él. ¡Si hay alguna irregularidad que se aplique la ley!".
U35	Busca esposa de Bribiesca deslindarse del escándalo Mónica Jurado Maycotte ha decidido terminar su relación matrimonial de siete años con Manuel Bribiesca Sahagún, hijo de Marta Sahagún de Fox, informó su abogado Salvador Rocha Díaz.
U36	González Schmal presidirá comisión de caso Bribiesca La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados designó ayer al legislador de Convergencia, Jesús González Schmal, como presidente de la nueva comisión que investigará el presunto tráfico de influencias en instancias gubernamentales a favor de los hijos de Marta Sahagún.
U37	Formalizan comisión del caso Bribiesca El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer, con 239 votos en pro, cero en contra y 115 abstenciones (del PAN, un del PRI, uno del PRD y uno de Convergencia), la integración de la Comisión Investigadora del caso Bribiesca Sahagún.

U38	CNDH acepta queja de Bribiesca contra Cámara La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) admitió la queja que presentó Manuel Bribiesca Sahagún en contra de los integrantes de la comisión especial de la Cámara de Diputados que investiga un presunto tráfico de influencias.
U39	Buscan Bribiesca amparo contra acción de la Cámara Los hijos de la esposa del presidente Vicente Fox promovieron un juicio de amparo en contra de la Cámara de Diputados, que los investiga por un presunto tráfico de influencias.
	MARZO 2006
U40	Comisión inicia hoy labores en la Cámara La Comisión Investigadora del supuesto tráfico de influencias de los hijos de Marta Sahagún, comenzará hoy actividades en la Cámara de Diputados, con una agenda que prevé la comparecencia del procurador General de la República, Daniel Cabeza de Vaca; el secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos, y del secretario Ejecutivo del IPAB, Mario Alberto Beauregard.

REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS SA DE CV

ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

FUENTE: *Gaceta Parlamentaria*,
año VIII, número 1781, miércoles 22 de junio de 2005.
En: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS, SA DE CV

Consideraciones

- I. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados, a petición de una cuarta parte de sus integrantes, está facultado para integrar comisiones para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.
- II. El artículo 41 de la Ley Orgánica prevé que las comisiones de investigación se constituyen con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a la que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional antes citado.
- III. Por su parte, el artículo 34, párrafo 1 inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General establece la facultad de la Junta de Coordinación Política para proponer al Pleno la integración de comisiones.
- IV. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 28 de abril de 2005, el Presidente de la Mesa Directiva dio cuenta de la recepción y, en consecuencia, dictó turno a la Junta de Coordinación Política, de la proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión de Investigación que indague y examine la posible existencia de tráfico de influencias dentro de las diversas áreas del Gobierno federal para favorecer a la empresa Construcciones Prácticas SA de CV, en la cual se presume la participación de los hijos de la Señora Martha María Sahagún Jiménez, esposa del C. Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Vicente Fox Quesada.

V. De la revisión a las firmas contenidas en la proposición a la que se refiere el considerando anterior, se desprende que la propuesta de creación de la comisión de investigación objeto del presente acuerdo, se encuentra respaldada por 165 firmas de diputadas y diputados, por lo que satisface el requisito constitucional de procedencia.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 34, párrafo 1, inciso c) y 42, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero: Se crea la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieren relación con la misma.

Segundo: La Comisión de Investigación estará integrada por 12 miembros nombrados por los coordinadores de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados, de conformidad con la siguiente proporción:

- 4 del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
- 3 del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- 2 del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

- 1 del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
- 1 del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y
- 1 del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Tercero: La Comisión de Investigación contará con una Mesa Directiva integrada por un presidente designado por el grupo parlamentario del PRI, y por un secretario designado por los grupos parlamentarios del PAN y del PRD respectivamente.

Cuarto: La Comisión de Investigación estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

Quinto: La Comisión de Investigación deberá presentar a la Junta de Coordinación Política, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del plazo previsto en el resolutivo que antecede, un informe en el que se sinteticen las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

La Junta de Coordinación Política adoptará las medidas necesarias a efecto de hacer del conocimiento del Ejecutivo Federal los resultados de la investigación desarrollada por la Comisión a la que se refiere el presente acuerdo.

Sexto: La Comisión de Investigación contará con los recursos humanos, materiales y financieros que determine la Junta de Coordinación Política.

Séptimo: Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de abril de 2005

Diputado José González Morfín (rúbrica en abstención)
Presidente

Diputado	Emilio	Chuayffet	Chemor	(rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI				
Diputado	Pablo	Gómez	Álvarez	(rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD				
Diputado	Manuel	Velasco	Coello	(rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM				
Diputado	Alejandro	González	Yáñez	(rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT				
Diputado	Jesús	Martínez	Álvarez	(rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia				
(Aprobado. Junio 21 de 2005.)				

FUENTE: *Gaceta Parlamentaria*,
año VIII, número 1781, miércoles 22 de junio de 2005.
En: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS, SA DE CV

Consideraciones

I. En sesión de la Junta de Coordinación Política celebrada el pasado 4 de abril, se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Propone al Pleno de la Cámara de Diputados la constitución de una Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV.

II. El resolutivo Tercero del Acuerdo al que se refiere el numeral que antecede, establece lo siguiente:

Tercero: La Comisión de Investigación contará con una Mesa Directiva integrada por un presidente designado por el Grupo Parlamentario del PRI, y por un secretario designado por los grupos parlamentarios del PAN y del PRD respectivamente.

III. En sesión celebrada el 20 de junio, la Junta de Coordinación Política acordó que la Mesa Directiva de la Comisión a la que se refiere el presente acuerdo, se integre por un presidente designado por el Grupo Parlamentario del PRD, y por un secretario designado por cada uno de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adopta el siguiente

Acuerdo

Primero: Se modifica el resolutivo **Tercero** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Propone al Pleno de la Cámara de Diputados la constitución de una Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones

Prácticas, SA de CV, aprobado por la Junta de Coordinación Política en sesión celebrada el 4 de abril de 2005, para quedar como sigue:

Tercero: La Comisión de Investigación contará con una Mesa Directiva integrada por un presidente designado por el Grupo Parlamentario del PRD, y por un secretario designado por cada uno de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados.

Segundo: Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de junio de 2005.

Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.)

Presidente

Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.)

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.)

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Diputado Manuel Velasco Coello (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia

(Aprobado. Junio 21 de 2005.)

FUENTE: *Gaceta Parlamentaria*,
año VIII, número 1870, miércoles 26 de octubre de 2005.
En: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS, SA DE CV, Y CUALESQUIERA OTRAS QUE TUVIEREN RELACIÓN CON LA MISMA

Consideraciones

- I. Que en sesión celebrada el 21 de junio de 2005, el Pleno de la Cámara de Diputados acordó la constitución de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma.
- II. Que de conformidad con el resolutivo cuarto del Acuerdo de constitución, el 31 de diciembre de 2005 concluye el plazo concedido a la Comisión de Investigación para la ejecución de las tareas que le fueron encomendadas;
- III. Que la Junta de Coordinación Política, en su reunión de trabajo del 24 de octubre del año en curso, consideró necesario extender el plazo previsto para desarrollar las tareas que le han sido encomendadas a la Comisión de Investigación multicitada.
- IV. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 en relación con el artículo 34, párrafo 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero: Se prorroga la vigencia de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma, hasta el 31 de agosto de 2006.

La Comisión de Investigación continuará desarrollando las funciones y tareas que le fueron encomendadas en el acuerdo de constitución.

Segundo: Publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 25 de octubre de 2005.

Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.)
Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José González Morfín (rúbrica p.a., en contra)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

(Aprobado en votación nominal. Octubre 25 de 2005.)

FUENTE: *Gaceta Parlamentaria*,
año IX, número 1903, martes 13 de diciembre de 2005.
En: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LA VIGENCIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS, SA DE CV, Y CUALESQUIERA OTRAS QUE TUVIEREN RELACIÓN CON LA MISMA CONCLUYA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece que la vigencia de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieren relación con la misma, concluye el 31 de diciembre de 2005

Considerandos

- 1.- Que el 4 de abril de 2005 se crea la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de Obra Pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera que tuvieren relación con la misma.
- 2.- Que el 25 de octubre del presente año, la Junta de Coordinación Política, acordó la prorroga de la vigencia de esta comisión hasta el 31 de agosto de 2006.
- 3.- Que en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2005, este órgano de gobierno valoró la necesidad de modificar la vigencia de dicha Comisión.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 y los incisos a) y b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación

Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Único.- La vigencia de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de Obra Pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera que tuvieran relación con la misma, concluye el 31 de diciembre de 2005.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2005.

Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica, en contra)
Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José González Morfín (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

FUENTE: *Gaceta Parlamentaria*,
año IX, número 1949, viernes 17 de febrero de 2006.
En: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CONCESIONES, CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO O DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PÚBLICA OTORGADOS POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS, SA DE CV, Y CUALESQUIERA OTRAS QUE TUVIEREN RELACIÓN CON LA MISMA

En sesión celebrada el 9 de febrero de 2006, este órgano de gobierno conoció de un documento signado por diversas diputadas y diputados, presentado por el coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la creación de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieren relación con la misma.

De la revisión de las firmas contenidas en la solicitud a la que se refiere el considerando anterior, se desprende que la propuesta de creación de la Comisión de Investigación, objeto del presente acuerdo, se encuentra debidamente respaldada por 153 firmas de diputadas y diputados, por lo que satisface el requisito establecido en el último párrafo del artículo 93 constitucional.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los incisos a) y b), numeral 1, de los artículos 34 y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se crea la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma.

Segundo.- La Comisión estará integrada por 12 miembros nombrados por los coordinadores de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados, de conformidad con la siguiente proporción:

4 del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
3 del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional;
2 del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

1 del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
1 del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, y
1 del grupo parlamentario de Convergencia.

La Mesa Directiva de esta Comisión estará integrada por un presidente designado por el grupo parlamentario de Convergencia, un secretario del grupo parlamentario del PRI, un secretario del grupo parlamentario del PAN, un secretario del grupo parlamentario del PRD, un secretario del grupo parlamentario del PVEM y un secretario del grupo parlamentario del PT.

Tercero.- La vigencia de la Comisión concluye el 30 de julio de 2006.

Cuarto.- La Comisión deberá entregar los resultados de las investigaciones a la Junta de Coordinación Política, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del plazo previsto en el resolutivo que antecede. La Junta de Coordinación Política adoptará las medidas necesarias a efecto de que dichos resultados sean del conocimiento del Ejecutivo federal.

Quinto.- La Comisión de Investigación contará con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desempeño de sus funciones.

Sexto.- Los integrantes de la Comisión son los siguientes:

Presidente: Diputado Jesús Porfirio González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

Secretaria: Diputada Sofía Castro Ríos, del grupo parlamentario del PRI

Secretario: (Pendiente) del grupo parlamentario del PAN

Secretario: Diputado Eduardo Espinoza Pérez, del grupo parlamentario del PRD

Secretario: Diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del PVEM

Secretario: Diputado Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del PT

Integrante: Diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del PRI

Integrante: Diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRI

Integrante: Diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del PRI

Integrante: (Pendiente) del grupo parlamentario del PAN

Integrante: (Pendiente) del grupo parlamentario del PAN

Integrante: Diputado Marcos Álvarez Pérez, del grupo parlamentario del PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2006.

Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica)

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado José González Morfín
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

(Aprobado en votación nominal; comuníquese. Febrero 16 de 2006.)

REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS SA DE CV

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

FUENTE: *Gaceta Parlamentaria*,
número 1940-I, viernes 3 de febrero de 2006.
En: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA LEGALIDAD DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CONCESIONES, CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO O DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PÚBLICA, OTORGADOS POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS, SA DE CV, Y CUALESQUIERA OTRAS QUE TUVIEREN RELACIÓN CON LA MISMA; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE SU GESTIÓN

I.- ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 28 de abril de 2005, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara dio cuenta de la recepción y en consecuencia, dictó turno a la Junta de Coordinación Política, de la Proposición con Punto de Acuerdo para crear una Comisión de Investigación que "indague y examine la posible existencia de tráfico de influencias dentro de las diversas áreas del Gobierno Federal para favorecer a la empresa Construcciones Prácticas, S.A. de C.V., en la cual se presume la participación de los hijos de la señora Marta María Sahagún Jiménez, esposa del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada".

Con base en lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 34, párrafo uno, inciso c) y artículos 41 y 42, párrafo uno de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos propuso al Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo por el que se crea la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa

Construcciones Prácticas S.A. de C.V. y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma, quedando integrada de la siguiente manera:

- 4 diputados(as) del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
- 3 diputados(as) del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional;
- 2 diputados(as) del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- 1 diputado(a) del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
- 1 diputado(a) del grupo parlamentario del Partido del Trabajo;
- 1 diputados(a) del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

Posteriormente, el 22 de junio de 2005 por instrucciones del Diputado José González Morfin, Presidente de la Junta de Coordinación Política, se sometió a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Investigadora:

En este mismo acto se hace del conocimiento de las y los legisladores, que el Diputado José Adolfo Murat Macias, es sustituido por el Diputado Alejandro Moreno Cárdenas, ambos del Partido Revolucionario Institucional, cuya mesa directiva se integrará por un Presidente designado por el Grupo Parlamentario del PRI y por un Secretario designado por los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRD respectivamente; cuya vigencia se mandató al 31 de diciembre de 2005, debiendo presentar a la Junta de Coordinación Política, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del plazo previsto, un Informe en el que se sinteticen las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, haciéndolos del conocimiento del Ejecutivo Federal por conducto de la Junta de Coordinación Política.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de nueve diputados y diputadas, a las 14:50 horas del martes 28 de junio de 2005 contándose con el quórum reglamentario la Diputada presidenta Martha Lucía Míchler Camarena declara abierta la sesión de instalación, desarrollándose como se describe a continuación:

- a) La Secretaria dio lectura a la orden del día misma que fue aprobada en votación económica.
- b) La Presidenta convocó a todas y todos los integrantes a cumplir responsablemente con la tarea encomendada para estar a la altura del título de representantes populares e invitó a reflexionar en la importancia de trascender en el concepto de una democracia comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas.

c) La secretaria da lectura a los acuerdos relativos a la creación y a la integración de la comisión, aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados el 21 y 22 de Junio de 2005. Acto seguido la presidenta declara con fundamentos en los artículos 77 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Tercero y 41 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15:03 horas del día ya señalado se declaró formalmente instala la Comisión Investigadora.

De conformidad con la sesión realizada el 13 de septiembre del 2005 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta con la comunicación para adecuar las Comisiones y comités para el desempeño de los trabajos de este cuerpo legislativo presentada por la Junta de Coordinación Política que la Diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, sustituye a la Diputada Patricia Garduño Morales como integrante, la Presidencia dictó tramite "De Enterado".

En sesión de Mesa Directiva de la Comisión Investigadora, realizada el 11 de octubre de 2005, se acordó solicitar a la Junta de Coordinación Política la ampliación de presupuesto para contratar un despacho profesional con el objeto de apoyar las tareas de análisis de la información recibida por los distintos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.

En reunión celebrada el 24 de Octubre de 2005 la Junta de Coordinación Política acordó:

Que a través de la Secretaría General de esta Cámara y de acuerdo a la normatividad aplicable, se realizara la contratación de un despacho con reconocimiento profesional para apoyar los trabajos de análisis, sistematización e identificación de diversas líneas de investigación para apoyar los trabajos de la Comisión de Investigación.

Prorrogar el plazo previsto para desarrollar las tareas que le habían sido encomendadas a la Comisión de investigación hasta el 31 de Agosto del 2006, sometiéndolo a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, siendo aprobado por votación nominal el 25 de octubre de 2005.

En sesión permanente de la Mesa Directiva celebrada el jueves 01 de diciembre, previo análisis de la documentación que acreditaba su currículo profesional, se acordó por mayoría de votos, la contratación del despacho ESCOBAR, CONSULTING & ASOCIATES, S.C.

En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2005 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se aprobó el Punto de Acuerdo que en lo conducente dice en su numeral único: "la vigencia de la Comisión de investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas S.A. de C.V. y cualesquiera otras que tuvieran relación

con la misma, concluye el 31 de diciembre de 2005. En el mismo acto, la Presidencia dictó el siguiente trámite: "Aprobado"; por votación:

El 14 de diciembre del 2005, en sesión Plenaria de la Comisión se acuerda declarar en sesión permanente los trabajos de la comisión, y realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a la decisión del pleno de la Cámara al dar por concluidos los trabajos de la misma y se convoca a reunión el 23 de Diciembre.

La Cámara de diputados y el despacho antes mencionado firman el contrato de prestación de servicios profesionales el 23 diciembre del 2005 para "emitir una valoración del estado que guarda la información y documentación con enfoque financiero, contable y administrativo legal, comprendiéndose este último como el cumplimiento que se haya dado a la normatividad de los procedimientos para la participación en las licitaciones y la adjudicación de los licitados, así como del cumplimiento de procedimientos seguidos en las operaciones y transacciones realizadas por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, S.A. de C.V y cualesquiera otras que tuvieren relación con la misma, señalando las situaciones y circunstancias que se observen en el desarrollo de la valoración , como en su caso sobre las limitaciones al alcance de la misma", pagando por la prestación de este servicio la cantidad de \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el IVA.

En reunión de la Comisión del día 23 de enero del 2006, se estableció el compromiso de entregar el documento final de la valoración contratada el 26 de enero de 2006.

II.- NUMERALIA.

2.1. Reuniones de Mesa Directiva.

2.7 Entidades Paraestatales: Información que entregaron en respuestas a los oficios de solicitud de información inicial.

2.7.1. Entidades que respondieron únicamente que no tenían contrato alguno con Construcciones Prácticas, S.A. de C.V.

7

2.7.2. Entidades que entregaron toda la información requerida.

76

2.7.3. Entidades que contestaron con información distinta a la solicitada.

6

2.9. Visitas de Campo.

2.9.1 Visita a Celaya realizada por Asesores de esta Comisión el día 4 de Agosto del 2005.

2.9.2 Visita a Celaya de las y los diputados integrantes de la Comisión del día 14 de Octubre del 2005.

3.11. Actas.

ACTAS DE SESION DE PLENO DE LA COMISIÓN Y MESA DIRECTIVA

B.1

Sesión	del	12	de	Julio	del	2005.
Sesión	del	11	de	agosto	del	2005.
Sesión	del	30	de	agosto	del	2005.
Sesión	del	3	de	octubre	del	2005.
Sesión	del	5	de	octubre	del	2005.
Sesión	del	11	de	octubre	del	2005.
Sesión	del	18	de	octubre	del	2005.
Sesión	del	9	de	noviembre	del	2005.
Sesión del 24 de noviembre, 1º y 6 de diciembre del 2005.						

III. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Construcciones Prácticas S.A. de C.V.

3.1.1 Construcciones Prácticas Celaya.

3.1.2 Construcciones Prácticas Acapulco.

3.2 Grupo inmobiliario Kilate S.A. de C.V.

3.3 Instituto de Protección al Ahorro Bancario, IPAB

3.4 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT

3.5 Fondo de Vivienda de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, FOVISSTE

3.6 Nacional Financiera, NAFIN.

3.7 Sociedad Hipotecaria Federal.

3.8 Petróleos Mexicanos, PEMEX

3.8.1	Negromor	S.A.	de	C.V.
3.8.2	Oceanografía,	S.A.	de	C.V.
3.8.3	Clínica	Hospital	San	José.
3.8.4	Construcciones Saint Martín S.A. de C.V.			

3.9 Aduanas

3.9.1.	Sistema	de	Administración	Tributaria	(SAT)
3.9.2.	Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)				

3.10 Secretaría De Comunicaciones y Transportes (SCT)

3.11 Fabricación y colocación de pavimentos S.A. de C.V., FACOPSA.

3.12 Conductores Mexicanos Especializados S.A. DE C.V.

3.13 Proyecto De Desarrollo- Rivera Del Río Laja- Celaya, Guanajuato.

IV. RESULTADOS OBTENIDOS

4.1. Construcciones Prácticas S.A. De C.V.

Construcciones Prácticas S.A. de C.V., cuenta con el registro CPR020204TV8, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de fecha 4 de febrero de 2002, teniendo como socio mayoritario al C. Miguel Khoury Siman con la participación del 99 % de las acciones y Munir Isaac Khoury con el 1%, con un capital inicial de \$100,000. Para el día 22 de julio de 2002, al inscribirse ante el Registro de Constructores del INFONAVIT, contaba con un capital de \$5,759,963.45, asimismo, con fecha 22 de julio, fue inscrito ante el FOVISSSTE con el número 328 en el conjunto del Fraccionamiento Residencial El Fortín.

4.2. Construcciones Prácticas "Celaya".

En los estados financieros de la empresa Construcciones Prácticas S. A. de C.V. al 31 de marzo del 2005 se observa que del total de pasivos por un importe de 80 millones 782 mil 794 pesos; 23 millones 793 mil 847 pesos que representan las cuentas de documentos por pagar a favor de tres diferentes SOFOLES, por la

obtención de créditos para la construcción de casas, y en tanto que en el rubro de acreedores diversos que asciende a 45 millones 038 mil 039 pesos, Grupo inmobiliario Kilate S.A. de C.V. parte relacionada con Construcciones Prácticas, es el principal acreedor con un importe de 18 millones 337 mil 619 pesos y 4 millones 500 mil pesos a favor de los señores Manuel y Jorge Bribiesca.

4.3. Construcciones Prácticas "Acapulco".

Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V y Construcciones Prácticas S.A. de C.V aparecen como Garante Hipotecaria en los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria según las escrituras 19,162; 19,161 y 19,728 de la Notaría Pública 98 de León Guanajuato. En total, las tres escrituras son contratos para la construcción de 371 viviendas en Acapulco con un costo de \$54, 274,647.44. El financiamiento para la construcción de estas viviendas, provino de recursos de Nacional Financiera de acuerdo con las Condiciones Generales de Financiamiento de la Sociedad Hipotecaria Federal. NAFIN otorgó los fondos a Operaciones Hipotecarias de México, S.A. de C.V SOFOL, en contrato celebrado el 29 de abril de 2004, para que esta a su vez financiara a Grupo Inmobiliario Kilate, razón por el que surgen estos tres actos jurídicos que constan en los instrumentos públicos mencionados.

Por lo tanto recae la responsabilidad en Sociedad Hipotecaria Federal al haber otorgado la Garantía de Pago Oportuno sin haber constatado que la aplicación del crédito debía autorizarse para la remodelación de viviendas y no para la construcción de las mismas, como fue el caso.

Por otra parte, al ser Construcciones Prácticas propietarios de los derechos litigiosos de los citados inmuebles, y al mismo tiempo ser co-acreditado en los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, pareciera ser que recibe fondos federales para pagarse a sí misma cuentas por cobrar de su empresa. De lo anterior, se desprende la necesidad de ampliar la información que sustente la debida aplicación de los recursos otorgados.

Con base a la información recibida en esta Comisión y habiendo declarado públicamente el Secretario Ejecutivo del IPAB la participación de la empresa Construcciones Prácticas S.A. de C.V. en una subasta de cartera vencida de BANCRECER clasificados como derechos litigiosos consistente en 1700 viviendas, información que nunca quedó suficientemente aclarada en los documentos enviados por el IPAB, por lo que de nuevo, al no entregar la documentación solicitada, sobre los avalúos, subastas, adjudicación y otorgamiento de garantías en las operaciones realizadas por el IPAB, dicha entidad no cumple con las disposiciones legales y más que actuar con respeto a las instituciones prefiere basar su actuar en prácticas dilatorias.

Como consta en los archivos de esta Comisión, FOVISSSTE otorgó 154 créditos a sus derechohabientes quienes aplicaron su financiamiento para la adquisición de viviendas desarrolladas por Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V. en los

fraccionamientos mencionados. De estos créditos, una parte fue otorgada de manera discrecional por la Dirección General (Créditos DG) y cuyo procedimiento se ha ocultado por la Institución, por lo que se presume, que dichos fondos pudieron haber servido para capitalizar al desarrollador y no para beneficiar al derechohabiente.

Al tener a la vista las cartas de autorización se observa lo siguiente:

En la parte relativa a los datos de los expedientes, aparece la palabra "confidencial" y en donde debiera ir la firma del titular de la Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional se utiliza una rúbrica "por ausencia".

4.4 Grupo Inmobiliario Kilate S.A. De C.V.

La empresa Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V. inició con un capital de 50 mil pesos, mismo que tres meses después se vio incrementado a 7 millones 350 mil pesos y se desconoce el origen de los fondos mediante los cuales realiza el incremento. De acuerdo con el testimonio notarial del 11 de febrero de 2004 la modificación de capital, se realizó en el mismo acto en que Miguel Khoury Siman y Manuel Bribiesca Sahagún transfieren la propiedad de la empresa a Luis Ángel Alonso Puente y Alberto Dunand. Este movimiento se efectúa en la misma época en que Construcciones Prácticas participaría de la subasta del IPAB mediante la cuál se le adjudican los derechos litigiosos de los créditos de Bancrecer; lo que puede dar lugar al supuesto de que se trata de un acto simulado; en el que Luis Ángel Alonso Puente y Alberto Dunand serían prestanombres de Manuel Bribiesca Sahagún y Miguel Khoury Siman respectivamente, por lo tanto es importante tener evidencia de que los recursos destinados al aumento de capital se depositaron en las cuentas bancarias de la empresa Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V., así como del resultado fiscal en la enajenación de las acciones.

4.5 Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, IPAB

Fue del conocimiento de esta Comisión que la empresa "Construcciones Prácticas S.A. de C.V." adquirió mediante subasta realizada por la empresa Fénix Administración de Activos S. de R.L. seis desarrollos, que se localizan en Puebla, Veracruz, Tepic, Los Cabos, Acapulco y Monterrey.

En el caso de Acapulco, la Comisión recibió información de la existencia de ciertas irregularidades en la comercialización e individualización de créditos de vivienda en los fraccionamientos Milenia I, II, y III, (denominado anteriormente Solidaridad) debido a que presuntamente no habían sido liberados dos créditos hipotecarios, cuyos folios reales de inscripción son: folio No. 92,324 del Distrito de Tabares, Acapulco, de fecha 20 de junio de 1994 y folio No. 97,337 del mismo Distrito, de fecha 2 de Marzo de 1995.

Además, el Secretario Ejecutivo del IPAB envió a esta Comisión información relativa al proceso de subasta pública por el que fueron adjudicados a Construcciones Prácticas S.A. de C.V. 275 departamentos en Puebla y el predio rústico ubicado en Celaya conocido como "Los Pirules".

Con la finalidad de conocer los términos y condiciones de dichas adjudicaciones, ésta comisión solicitó al mencionado funcionario, mediante oficio de fecha 23 de septiembre, la siguiente información:

- Relación de todas las adjudicaciones realizadas por la empresa Fénix Administración de Activos S. de R.L. con los documentos de soporte de cada adjudicación, nombres de los postores, propuestas respectivas y dictamen o cuadro de análisis de los funcionarios responsables.
- Relación de las adjudicaciones de créditos relacionados con BANCRECER desde 1995 hasta septiembre de 2005.
- Información relativa a la participación de las empresas mencionadas en la subasta pública del Fraccionamiento Solidaridad, en Acapulco, indicando el estado de los créditos, quiénes adquirieron dicho fraccionamiento, la forma de la subasta, las posturas de los participantes, el acta de adjudicación y los nombres de los funcionarios que autorizaron dicha operación.

Posteriormente, el mismo funcionario declaró en el periódico Universal de fecha 12 de octubre de 2005 que sí habían sido adjudicadas 1700 casas, lo cual no se aclaraba en la información enviada por el mismo, por lo que esta Comisión le solicitó mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2005: los nombres de periódicos y fechas de publicación de cada una de estas subastas, copia certificada del avalúo de cada uno de los portafolios y paquetes de las mismas, así como el detalle de las garantías otorgadas a BANCRECER por los créditos que posteriormente fueron adquiridos por Construcciones Prácticas S.A. de C.V.

La respuesta obtenida por el Secretario Técnico, de nuevo remitía a la información entregada a esta Comisión, solicitada en el oficio de 23 de septiembre, misma que una vez analizada resultaba incompleta.

El 22 de noviembre, se envió otro oficio al citado Secretario Ejecutivo solicitándole todas las adquisiciones de inmuebles o compra de cartera o derechos litigiosos o cualquier otra modalidad de créditos que hubiese realizado desde la constitución del IPAB hasta ese momento, el señor Miguel Khoury.

De toda la información solicitada sólo respondió a las cuatro subastas en las que había participado Construcciones Prácticas. Sin embargo, omitió particularizar sobre las mil setecientas viviendas que él había reconocido públicamente, así como de la información detallada y la cancelación de las hipotecas de Acapulco o el destino que habían tenido.

De la información proporcionada por el IPAB respecto de las subastas de fechas 3 de febrero, 1 de abril, 29 de abril y 15 de junio de 2004, no se pudo constatar que se haya dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 61 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, toda vez que no nos fue proporcionado el avalúo y las características de todos y cada uno de los bienes que garantizaban los activos adjudicados.

Igualmente, esta Comisión no ha tenido a la vista los documentos soporte que permitan valorar la aplicación del artículo 62 del mismo ordenamiento que indica que, en este caso, el tercero especializado que era Fénix Administradora de Activos S. de R.L. haya coadyuvado a recibir el mayor valor de recuperación de los mismos.

Tampoco queda aclarado para la Comisión que el Instituto haya vigilado el desempeño del tercero especializado, ya que la empresa Basilisk, participante en subastas del mencionado Instituto, recibió un trato privilegiado al permitírsele participar en las posturas del portafolios, a pesar de que debió ser descalificada porque uno de sus socios se encontraba en el Buró de Crédito, sin que el IPAB, en el acta correspondiente, incorporara las razones para haberle dado esas facilidades que contravienen lo establecido por la Ley.

De la información agregada de la subasta del 3 de febrero del 2004 se arroja que el portafolios implicaba un monto de 70 millones 890 mil pesos, de los cuales, Construcciones Prácticas adquirió el paquete C por el que pagó 8 millones 100 mil pesos. Éste paquete estaba integrado por 27 créditos con un valor en libros de 1,183 millones 5,751 pesos, relativas a la construcción de 22 fraccionamientos que comprendían 6,286 viviendas de interés social, de las cuales 1,467 estaban proyectadas o construidas en terrenos distintos al de la garantía, sin que el IPAB informara a satisfacción la razón por la cual se conformaron estos paquetes con éstas características.

En el paquete subastado el 3 de febrero del 2004, el valor de recuperación de uno de los paquetes fue de 0.68% en relación con el valor en libros del portafolios sujeto a venta. En el paquete subastado del 15 de junio del 2004, el valor de recuperación fue de 1.36%. Tales valores son ejemplificativos de la forma como el IPAB ha subastado los bienes bajo su administración.

El IPAB omitió entregar el contenido del libro blanco en el que obra el detalle de todos y cada uno de los créditos motivo de subasta, con sus ubicaciones, extensiones y características, tal como se le fue solicitado el 23 de septiembre y 22 de noviembre. Tampoco entrega información sobre los depósitos bancarios o cheques girados por Construcciones Prácticas S.A. de C.V. que dan certeza de la operación de pago de todos y cada uno de los paquetes adjudicados, a fin de esclarecer los movimientos financieros y el origen de los fondos con los que se liquidaron los costos.

En el noticiario del canal 4 de Televisa, conducido por Víctor Trujillo y transmitido el 2 de noviembre, Miguel Khoury Siman, accionista mayoritario de Construcciones Prácticas S.A. de C.V., manifestó : *"nunca he sido privilegiado o beneficiado, y tampoco en el IPAB, y tengo muchos años comprando cartera, no son las primeras carteras las que compro, éstas, ni en este sexenio"*.

Al respecto, la Comisión solicitó los antecedentes al IPAB quien en oficio de 14 de diciembre de 2005 responde *"asimismo, es importante resaltar que respecto al cuestionamiento en el sentido de informar si Miguel Khoury ha participado a través de interpósita persona, existe una imposibilidad material para que este Instituto se pronuncie al respecto, dado que no se puede determinar si un tercero adquirió en nombre propio y de manera efectiva derechos y obligaciones que posteriormente serían o fueron transmitidos al señor Khoury Siman, es decir se actuó como testaferro en un determinado negocio jurídico, a fin de ocultar la identidad del señor Khoury Siman, sin embargo, le podemos confirmar que en los registros del Instituto no existen evidencias que nos indiquen la participación de Urbanizaciones Inteligentes S.A. de C.V., Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V., Miguel Khoury Siman, Miguel Isaac Khoury Siman o Munir Khoury Siman"*.

De la documentación solicitada al señor Khoury que hizo llegar a la Comisión no se desprende información alguna que pruebe que el mismo Khoury Siman haya adquirido cartera más allá de las cuatro subastas que ganó Construcciones Prácticas S.A. de C.V., ni en éste ni en otro sexenio, por lo que persiste la duda respecto al tipo de operaciones de compra de cartera a que se refirió el señor Khoury, en el programa aludido. Por lo anterior, y en el marco de la auditoría que se solicita se practique al IPAB, la ASF deberá llamar a comparecer al señor Khoury Siman, para que explique como persona moral y como persona física sus afirmaciones y acompañe la documentación correspondiente, con el propósito de que se constate la legalidad de sus operaciones.

Por otra parte, de la documentación existente, así como de la proporcionada por el Sr. Miguel Khoury recibida en la Comisión el 10 de enero de 2006, no se desprende ningún dato que aclare el origen de los fondos con los que se cubrió el pago de 8 millones 100 mil pesos, de la subasta del 3 de febrero de 2004. Tampoco aporta información del pago de 1 millón 560 mil pesos, de la subasta del 15 de junio del mismo año, ni de 4 millones 345 mil 621 pesos, de la subasta del 1 de abril del 2004; ni de los 20 millones 933 mil pesos, pagados por la subasta del 29 de abril de 2004; todo esto suma la cantidad de 34 millones 938 mil 621 pesos, en cuatro meses.

4.5. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT

Mediante oficio de 30 de junio de 2005 se citó a comparecer al Director General del INFONAVIT, en cumplimiento al acuerdo de la sesión de la Comisión de fecha 21 de junio de 2005. En dicha comparecencia, el Director General del INFONAVIT declara que Construcciones Prácticas cumplió con los requisitos para registrarse

ante el INFONAVIT; que dicha institución no da autorización a SOFOLES para otorgar créditos, y que a pesar de que la propia Ley faculta al INFONAVIT para la construcción de viviendas, dicha facultad potestativa no está en práctica, pues prefieren colocar vivienda por conducto de los desarrolladores, los cuales, mediante alguna Sociedad Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) financiados vía Sociedad Hipotecaria Federal, autorizados por Nacional Financiera, o cualquier otra banca de segundo piso, son aprovechados por los trabajadores derechohabientes.

En dicha comparecencia, se solicitó al Director General del INFONAVIT, y posteriormente, mediante oficio CICPRM/181705 de 21 de diciembre de 2005, información que consideró trascendental para los fines de la investigación que le fue encargada, sin embargo, el Instituto omitió proporcionarla, la cual consistía en:

- a) Relación de unidades habitacionales y viviendas con nombre y ubicación en las que hubieren participado como intermediarios financieros, facilitadores, gestores, constructores, proveedores comercializadores o, en cualesquiera otra actividad, alguna de estas empresas mencionadas, desde el 1o de diciembre del 2000 al 30 de agosto de 2005 y con las cuales haya tenido relación con el INFONAVIT.
- b) Relación de los derechohabientes del INFONAVIT que han adquirido viviendas en las unidades habitacionales relacionadas con estas empresas.
- c) Copia de la documentación soporte por la cual les fueron autorizados los proyectos y paquetes respectivos a las empresas y los créditos individuales a los derechohabientes por la autoridad responsable del INFONAVIT, integrando en cada caso la resolución, acuerdo o autorización suscrita por el o los funcionarios o funcionarias responsables.
- d) Relación de los créditos del INFONAVIT cuyos trámites se encuentran concluidos y se hayan inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- e) Relación de aquellos créditos que están tramitados y autorizados que aún no están inscritos en el Registro Público de la propiedad y las razones por las cuales no se ha incluido el trámite.

De manera especial, se solicitó información y la documentación soporte relacionada con el cumplimiento de algunas normas por parte del INFONAVIT, sin que a la fecha se cuente con respuesta alguna.

El día 9 diciembre de 2005, mediante oficio sin número el C. Lic. Vicente Rodríguez Woog, Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información del INFONAVIT hizo del conocimiento de ésta Comisión, que en el Fraccionamiento Rinconada San Jorge y Brisas del Carmen, se habían beneficiado a 7 derechohabientes de créditos vía FOVISSSTE e INFONAVIT, no

obstante que en su comparecencia negó haber otorgado créditos en dichos fraccionamientos.

4.7. Fondo de Vivienda de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, FOVISSSTE

Como consta en los archivos de esta Comisión, FOVISSSTE otorgó 154 créditos a sus derechohabientes quienes aplicaron su financiamiento para la adquisición de viviendas desarrolladas por Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V. en los fraccionamientos mencionados. De estos créditos una parte fue otorgada de manera discrecional por la Dirección General (Créditos DG) y cuyo procedimiento se ha ocultado por la Institución, por lo que se presume, que pudieron haber servido para capitalizar al desarrollador y no solo para beneficiar al derechohabiente.

Al tener a la vista las cartas de autorización se observa lo siguiente:

En la parte relativa a los datos de los expedientes, dice confidencial y en donde debiera ir la firma del titular de la subdirección de programas de atención a acreditados y enlace institucional viene una rubrica por ausencia.

4.8. Nacional Financiera, S.N.C., NAFIN

Con base a la información recibida por esta Comisión y en razón de que NAFIN, como banca de segundo piso, financia diversas operaciones relacionadas a Construcciones Prácticas, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Kilate, S.A. de C.V, la Comisión determinó la comparecencia del titular de la entidad.

En su comparecencia, dicho servidor público manifestó haber financiado diversas operaciones realizadas por las empresas anteriormente mencionadas y se comprometió a entregar diversa información.

Ante la falta de su envío, se le mandó un único oficio recordatorio CICPRM/061/05 el 7 de Octubre de 2005, siendo que, por causas que se desconocen, pero que nos permiten presumir "prácticas dilatorias", el mismo fue contestado hasta el 26 de diciembre pasado.

4.9. Sociedad Hipotecaria Federal, SHF.

El 5 de septiembre de 2005 se envió un primer oficio CICPRM/030/05 dirigido al Director General Dr. Guillermo Enrique Babatz Torres, solicitándole información de los créditos otorgados a las empresas Construcciones Prácticas S.A. de C.V., Poliductos de Tamayo S.A. de C.V., Conductores Mexicanos Especializados S.A. de C.V., Organización y Administración Efectiva S,C,, Urbanizaciones Inteligentes S.A. de C.V., Grupo Kilate S.A. de C.V., así como información de los

fraccionamientos Galaxias en sociedad con SARE y la SOFOL Hipotecaria Vértice S.A. de C.V.

La información solicitada fue la siguiente:

Relación de unidades habitacionales y viviendas con nombre y ubicación en las que hubieran participado como intermediarios financieros, facilitadores, gestores, constructores, proveedores, comercializadores o en cualquier otra actividad en la que estén relacionadas estas empresas mencionadas, desde el 1 de Diciembre del 2000 al 30 de agosto de 2005.

Relación de las Sofoles que han otorgado los créditos para construcción de unidades habitacionales y viviendas y monto de los créditos y garantías de pago oportuno otorgadas por SHF.

Copia de la documentación soporte por la cual les fueron adjudicados los Créditos a dichas empresas por las Sofoles y las respectivas Garantías de pago Oportuno otorgadas por la SHF.

Acta del otorgamiento de la Garantía de Pago Oportuno suscrito por el Comité o funcionario responsable.

En relación a la SOFOL Hipotecaria Vértice S.A. de C.V. se solicitó la información siguiente:

Acta Constitutiva de la Sociedad y la información relacionada con su registro.

Documentación soporte por la cuál fue autorizada la operación de la SOFOL.

Relación de empresas que han recibido créditos de esa SOFOL para construcción.

Relación de beneficiarios de otros créditos otorgados por la misma SOFOL.

El número de créditos con sus características (empresa constructora, montos, ubicación, número de viviendas, extensión por vivienda, costo de producción, precio de venta, entre otros) que han otorgado con la Garantía de Pago Oportuno de la SHF.

Copia del Acta del comité u oficio del funcionario responsable del otorgamiento de las garantías respectivas por parte de la SHF.

Por otra parte, en relación con la información en el sentido de que Operaciones Hipotecarias de México S.A. de C.V. SOFOL, en representación de Sociedad

Hipotecaria Federal y de Nacional Financiera, había otorgado a Construcciones Prácticas S.A. de C.V. y a Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V., tres créditos para construcción de 371 viviendas en el Conjunto habitacional denominado: Residencial Milenia, ubicado en Acapulco, Guerrero y según consta en las Escrituras Notariales 19,162. 19,161 y 19,728, se envió un segundo oficio CICPRM/060/05, solicitando lo siguiente:

- a) Relación de créditos otorgados a las empresas Construcciones Prácticas S.A. de C.V. y a Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V, unidades habitacionales y viviendas con nombre y ubicación en las que hubieren participado como intermediarios financieros desde Febrero de 2002 al 30 de Agosto de 2005, integrando la relación de las Sofoles que han otorgado los créditos para construcción de unidades habitacionales y viviendas a estas empresas y monto de los créditos de pago oportuno otorgadas por la Sociedad Hipotecaria Federal.
- b) Copia de la documentación mediante la cual SHF autoriza la utilización de los recursos respectivos.
- c) Copia certificada del Acta del otorgamiento de la garantía de Pago oportuno suscrito por el Comité o funcionario responsable.
- d) Copia de la documentación soporte por la cual les fueron otorgadas las garantías De Pago Oportuno.
- e) Copia de toda la documentación relacionada con el seguimiento de la aplicación de esos recursos, que la SHF realiza en cada caso.
- f) Copia del estado de cuenta del crédito respectivo desde su disposición hasta la fecha, con el fin de determinar la situación que guarda.
- g) Copia de toda la documentación mediante la cual la SHF dio seguimiento a lo dispuesto en las cláusulas tercera, cuarta, décimo quinta bis y décimo octava del contrato de cada uno de los créditos mencionados.
- h) Informe de las medidas que ha establecido SHF para asegurar la recuperación de los créditos mencionados.

4.10. Petróleos Mexicanos, PEMEX

4.10.1 PEMEX-Negromor.

Obra en los archivos de esta Comisión investigadora el contrato suscrito entre PEMEX y la empresa Negromor S.A. de C.V., así como una copia de la denuncia presentada ante la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo por el señor Alfonso Sallard el 27 de julio de 2002 y en la que se da cuenta de las supuestas irregularidades cometidas por el entonces Secretario Particular de la

Presidencia de la República, Alfonso Durazo Montañón en la asignación del contrato del solvente "L".

En la declaración referida dice "esta empresa en presunta propiedad de los señores Guillermo González Calderón y Raymundo Collins, quienes tienen de socios además a Gabriel Quesada, primo del Presidente de la República; Manuel Bribiesca Sahagún, y del señor Miguel Ángel Muñiz Rizo.

En la comparecencia del Director General de PEMEX, Ing. Luis Ramírez Corzo, el Dr. Roberto Ramírez Soberón, encargado del área de gas y petroquímica reconoce la existencia del contrato y dice que este se celebró el 12 de octubre de 2001, que tuvo una vigencia de 12 meses y un volumen contratado de 500 toneladas métricas mensuales y con efectos a partir de enero de 2003. PEMEX aduce que el contrato fue rescindido debido a que las mezclas del solvente "L" y las gasolinas, en la frontera norte del país, propició la descompostura de automotores.

En el contrato igualmente se señala que el precio de venta se estableció de acuerdo a las condiciones del mercado y al acuerdo tomado en el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas natural y Derivados de PEMEX.

Se instruya a la Auditoría Superior de la Federación para que realice la auditoría correspondiente al contrato de PEMEX Negromor S.A. de C.V. con la finalidad de:

1. Esclarecer las razones por las que el contrato celebrado con Negromor S.A. de C.V. se dio por terminado y descartar así la versión señalada de que se debió a la descompostura de vehículos por el uso de gasolina adulterada por su mezcla con el solvente "L".
2. Que PEMEX Gas y Petroquímica determine el resultado de las investigaciones en torno a los vehículos reportados como descompuestos por las mezclas, debiéndose conocer el resultado del Dictamen Técnico respectivo.
3. Revisar el contrato celebrado entre Negromor S.A. de C.V. y PEMEX en cuanto al volumen total de ventas de solvente "L" a otras empresas y los precios de venta establecidos durante la vigencia del contrato aprobado por el Comité.
4. El monto total de ventas y el precio al que fue vendido el solvente a Negromor S.A. de C.V.
5. La relación de clientes y volúmenes de venta para determinar la legalidad de las operaciones.
6. El proceso de asignación de dicho contrato a Negromor S.A. de C.V.

Que se revise el proceso de asignación de contrato a la citada empresa ya que no se funda ni motiva las razones de la asignación directa de dicho contrato.

8. En el contrato de referencia no consta en ninguna de sus partes que se haya acreditado el sitio en el que la empresa recepcionaría el llamado solvente "L" que por su naturaleza requiere de un sitio seguro para evitar cualquier riesgo o siniestro.

9. Del análisis del contrato se desprende que el acta constitutiva de la empresa no prevé en su objeto social la compraventa de productos petroquímicos entre ellos el solvente, por lo que no hay evidencias de que tuviera la capacidad técnica suficiente para el manejo de un producto delicado como es el solvente "L".

10. No se establece un sitio técnicamente adecuado para el suministro, traslado, entrega y venta del solvente.

11. Al presentar el informe pormenorizado y documentado con motivo de la denuncia de Alfonso Sallard el encargado de la gerencia reconoce no haber aplicado normatividad alguna para la suscripción del contrato, sin que se establezca si la ley de ingresos de la federación faculta a PEMEX para suscribir estos contratos en forma directa y sin subasta o licitación y sin verificar las condiciones fiscales, técnicas y físicas de las empresas, por lo que recae responsabilidad en lo siguientes servidores públicos de la paraestatal:

12. Gerente de comercialización de Petroquímica básica, Capitán Contrán Lizárraga Almada.

13. Consultor jurídico, Lic. Andrés Villaseñor Delgadillo.

14. Encargado del despacho de la Gerencia de Comercialización de Petroquímica Básica, Ing. Armando Flores Tovar.

15. Titular del área de quejas de la Contraloría Interna Lic. Jesús Villaseñor Lanuza.

4.10.2. PEMEX-OCEANOGRAFÍA.

Durante la investigación, se recibió fotocopia del juicio de amparo promovido por OCEANOGRAFÍA en contra de la paraestatal, con motivo de haber sido rescindidos dos contratos y su sanción para participar en posteriores licitaciones públicas, con base en el cual la paraestatal continuó otorgando contratos a la misma.

Por otra parte, en octubre de 2004, en una entrevista con el periodista Miguel Badillo, de La Revista Contralínea, Manuel Bribiesca aceptó que su hermano Jorge y su tío Guillermo Sahagún, gestionaban ante la Dirección General de PEMEX, cuyo titular era en ese entonces el Lic. Raúl Muñoz Leos, que PEMEX le adjudicara contratos a la empresa Oceanografía S.A. de C.V., propiedad del empresario Amado Yáñez Osuna, a cambio de jugosas comisiones, como él personalmente manifestó.

Durante la comparecencia del Director General de PEMEX, el Dip. Jesús González Schmall hizo notar que el C. Rosendo Villareal Dávila se desempeñaba en 2002 como Contralor Interno en la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y actualmente como Director Corporativo de Administración en PEMEX, y éste lo reconoció según consta en la versión estenográfica correspondiente, lo que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

En razón de que PEMEX Exploración y Producción proporcionó a esta Comisión información incompleta sobre los contratos formalizados con Oceanografía S.A. de C.V. toda vez que omitió entregar el seguimiento de las licitaciones así como los avances existentes en la ejecución de los mismos y de la información proporcionada no pudo verificarse la legalidad de los mismos a satisfacción.

4.10.3. PEMEX-Hospital San José.

PEMEX Corporativo, informó que de los 10 contratos otorgados a esta empresa, 7 se otorgaron en forma directa y de acuerdo con lo que establecen los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aparentemente sin el caso fortuito o la fuerza mayor, por lo que, en cuyo caso, se podría presumir el tráfico de influencias.

Es importante mencionar que hasta ahora PEMEX no ha acreditado en forma contundente, con las constancias pertinentes, que realizó un procedimiento con estricto apego a la ley transcrita por lo que es necesario explique porqué determinó adjudicar dicho contrato en forma directa con la clínica hospital.

Aunque PEMEX asegura que la clínica hospital ha sido su proveedor de servicios de hospitalización, laboratorios y especialidades desde hace más de veinte años, no se encontró en el reporte general de proveedores de fecha 26 de agosto de 2005 como proveedor a esta clínica hospital, por lo que se presume que hay una falsedad en declaraciones hechas por los servidores públicos de PEMEX.

4.10.4. PEMEX-Saint Martín

Esta Comisión recibió una denuncia anónima dirigida al Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación social de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) interpuesta por la empresa Promotora Ambiental del Sureste S.A. de C.V. en contra de Saint Martin Construcciones S.A. de C.V., por medio de la cual se tuvo conocimiento del otorgamiento del contrato

derivado de la licitación pública internacional otorgada por PEMEX Exploración y Producción para la contratación de servicios mediante contrato abierto de la recolección, transporte, tratamiento y destino final de recortes de perforación generados durante la perforación y mantenimiento de pozos de tres unidades operativas.

Con información documental se corrobora que se incumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación, además de no contar con las autorizaciones correspondientes de parte de las autoridades ambientales.

La PROFEPA emite una resolución administrativa en la cual condena a la empresa Saint Martin con una multa de \$1,272,960.00 y ordena su clausura, a pesar de ello, en Julio de 2005 la misma PROFEPA acuerda conmutarle dicha multa y ordena el levantamiento total de los sellos de clausura.

Derivado de la comparecencia del Director General de PEMEX, Ing. Luis Ramírez Corzo, se envió a esta comisión un listado de 28 contratos celebrados entre PEMEX, Exploración-Producción y la empresa en comento, de los cuales 22 se adjudicaron por licitación pública y 6 por adjudicación directa.

4.11. Aduanas

En el informe entregado por el Director General de Aduanas, en su comparecencia ante los diputados integrantes de la Comisión Investigadora, se observa que realizó asignaciones de mercancías incautadas o abandonadas de la siguiente forma:

El 9% a la Presidencia de la Republica; el 27% a la Secretaria de la Defensa Nacional; el 18.7% a la Secretaria de Gobernación y el 14.1% a la Secretaría de Marina.

El artículo 145 de la Ley Aduanera no faculta expresamente a la Presidencia de la Republica para recibir asignaciones de mercancías decomisadas, por tanto la Comisión Investigadora requirió por escrito a la Presidencia de la Republica para que informara de la recepción y el destino de dichos bienes asignados.

En su respuesta de fecha 27 de diciembre de 2005 oficio CGA/DGRMSG/777/2005 suscrito por la Coordinación General de Administración, Dirección General de Recursos Materiales de la Presidencia, se expresa que "asumiendo que la fuente de la información obtenida por la Comisión proviene de los registros del Servicio de Administración Tributaria, es evidente que la Comisión incurre en una confusión de método, de análisis, o de integración. Lo anterior, en virtud de que las cantidades tan puntualmente solicitadas no coinciden con nuestros registros".

En virtud de que los datos cuyo cotejo solicitábamos fueron entregados personalmente en esta Comisión por el Administrador General de Aduanas, José Guzmán Montalvo, en su comparecencia ante los diputados Integrantes de la Comisión se desprenden los siguientes hechos:

a) Tanto el Administrador General de Aduanas, como Presidencia de la República reconocen que el SAT asignó mercancías decomisadas a la Presidencia de la República sin que esta tenga facultades expresas para recibirlas.

b) No existe un control confiable y verificable de la entrega recepción de esas mercancías incautadas dado que los datos expresados por la Dirección General de Aduanas y los recibidos por la Presidencia de la República no coinciden.

c) En consecuencia, se presume una colusión de Servidores Públicos en el manejo de las mercancías incautadas, por lo que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados deberá solicitar a la Procuraduría General de la República, con fundamento en el artículo 21 constitucional, inicie averiguación previa para deslindar responsabilidad.

Así mismo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, responde que es prácticamente imposible contestar en los términos solicitados, ya que el SAT otorga las mercancías en una clasificación no acorde con la solicitada por la Diputada Presidenta de la Comisión Investigadora.

4.11.1 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, SAE

Previo a su comparecencia el Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Luís Miguel Álvarez Alonso, hizo llegar a través del Director Corporativo de Procesos de Bienes de esa institución, una relación de contratos de bienes provenientes del comercio exterior, periodo 2003-2005, en el que se relacionan juguetes, vehículos, regalos diversos, ropa y calzado, donados a diversos municipios del país y a diversas asociaciones civiles. Destacan por su monto los donativos a la Fundación TV Azteca de fecha 18 Diciembre de 2003 por 121 mil 996 juguetes y la del 27 de diciembre de 2004 por 210 mil 018 juguetes, regalos y diversos, así como la donación hecha a la Fundación Televisa el 2 de Julio de 2004 por 20 mil juguetes. Por lo que hace a los vehículos donados se entregaron a 10 asociaciones civiles, un vehículo a cada una de ellas.

En la documentación entregada, así como de la presentada en la comparecencia de dicho funcionario, no se encuentran elementos que justifiquen dichas donaciones, ya que el artículo 34 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, dice expresamente que tratándose de bienes provenientes del comercio exterior solo podrán donarse los inflamables, explosivos, contaminantes, radioactivos, corrosivos, perecederos, de fácil descomposición o deterioro, flora, animales vivos, aquellos que se utilizan para la prevención o detención de los efectos derivados de los desastres naturales y los

destinados para la atención de zonas determinadas como de alta marginalidad, por lo tanto no incluye la donación ni de juguetes, ni de automóviles.

Asimismo no se proporciona documento alguno que pruebe que el SAE se apoyó en el Comité de Donaciones, creado ex profeso para conocer de tales donaciones, como lo establece el artículo 35 de la citada ley.

Por tanto se presume la inobservancia de la Ley por parte del Director General del SAE, Lic. Luís Miguel Álvarez Alonso; del Ing. Pedro Izquierdo Rivera, Director Ejecutivo de Recepción y Destino de Bienes; del Lic. Fernando Salinas Estefanon, Director Corporativo de Procesos de Bienes; del Lic. Pedro Maceras Campero, Director Corporativo Jurídico y Fiduciario; del Lic. Sergio Hidalgo Monroy Poretillo, Director Corporativo de Operación; del Lic. Carlos David Lavin Vélez, Director Corporativo de Finanzas y Administración; y de sus antecesores, en su caso.

En tal virtud la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados deberá solicitar a la Secretaría de la Función Pública inicie el procedimiento de responsabilidad contra los funcionarios mencionados.

4.11.2 Servicio de Administración Tributaria, SAT

Con fecha 8 de septiembre la Comisión hizo llegar al SAT oficio en el que se solicitaba información en los siguientes términos:

"Me refiero al comunicado de prensa conjunto, emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y el Jefe del Servicio de Administración Tributaria de fecha 1° de mayo del 2005, en donde se señala que "es absolutamente falso que los hijos de la señora Marta Sahagún de Fox estén involucrados en actividades relacionadas con la introducción ilegal de mercancías a nuestro país, toda vez que no existen indicios o evidencias al respecto"

"Tanto en el libro de la periodista Olga Wornat "Crónicas Malditas", como en el de las periodistas Arelí Quintero y Anabel Hernández "La Familia Presidencial" aparecen referencias de que los hermanos Bribiesca Sahagún han realizado actividades de Comercio Exterior y eventualmente podrían haber adquirido mercancías incautadas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le agradecería nos proporcione, bajo protesta de decir verdad y a la brevedad posible, información detallada del destino que han tenido los bienes abandonados o incautados en las aduanas del país, en el periodo comprendido del año 2001 a la fecha, determinando:

- a) Las características de las mercancías introducidas en cada una de las aduanas y que caen en el supuesto anterior.
- b) El valor comercial de esas mercancías, según avalúos oficiales.

c) Copia de los oficios donde consta que dichas mercancías fueron remitidas al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público o a la Instancia gubernamental que corresponda.

d) Acta de entrega recepción o su similar entre la aduana y el SAE u otra instancia que corresponda.

e) El número de casos en que se ha aplicado el supuesto del tercer párrafo del artículo 6°-quáter- de la Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

"Con el objeto de ahondar en la investigación que está realizando esta Comisión Especial a mi cargo, requerimos de usted copia de la siguiente documentación: por el periodo comprendido de 2001 a la fecha en la que se descarte la relación de estas personas con el Comercio Exterior y de toda aquella documentación oficial en la que basen ustedes y la Secretaría de Hacienda su afirmación pública ya referida. Como son:

"1.-Declaraciones Anuales del impuesto sobre la renta de los Señores Manuel Bribiesca Sahagún y Jorge Bribiesca Sahagún, como personas físicas.

"2.- La declaración Anual de Impuesto sobre la Renta de cada una de las empresas donde aparezcan como accionistas los hermanos Bribiesca Sahagún.

"3.- La relación de Proveedores de las empresas donde aparezcan como accionistas los hermanos Bribiesca Sahagún.

"4.- Estado de cuenta de las cuentas bancarias que tengan abiertas como personas físicas y por cada una de las empresas propiedad de los hermanos Bribiesca Sahagún."

Con esta información se podrían conocer todos los movimientos financieros y fiscales realizados tanto por los hermanos Bribiesca Sahagún como por las empresas relacionadas tanto para descartar como para confirmar la existencia de transferencias financieras producto del tráfico de influencias.

El SAT se negó a proporcionar esta información aduciendo que el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación impide al SAT proporcionarla por tratarse de declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación.

Del documento enviado por el SAT, como del enviado por el Administrador General de Aduanas para negar la información requerida, se desprende una

interpretación errónea del artículo 69, según la cuál la Cámara de Diputados carecería de facultades para conocer la información de referencia.

Sin embargo al leer el artículo citado resulta que:

Artículo 69.- El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación. **Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquéllos en que deban suministrarse datos a los funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales federales,** a las autoridades judiciales en procesos del orden penal o a los Tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias, o en el supuesto previsto en el artículo 63 de este Código. Dicha reserva tampoco comprenderá la información relativa a los créditos fiscales exigibles de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley de Agrupaciones Financieras.

La excepción tiene dos supuestos: el primero es que lo señalen las leyes federales, situación que no se actualiza, pero que deja a salvo la facultad de la Cámara de Diputados para revisar los movimientos que se realicen con los ingresos y egresos federales. El segundo supuesto es que deban suministrarse datos a funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales federales. Es el caso que de acuerdo con el artículo 93 Constitucional, todos los funcionarios de la administración pública federal tienen el deber de suministrar datos a la Cámara de Diputados puesto que es la parte del Poder Legislativo encargada de la defensa de los intereses fiscales federales, ya que aprueba el Presupuesto y la Cuenta Pública y, de acuerdo con el mismo artículo constitucional, las Comisiones Investigadoras están facultadas para solicitar y recibir esos informes, y por tanto todos los funcionarios de la Administración Pública Federal y de los organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deben satisfacer los requerimientos de información.

Artículo 93. Los secretarios del despacho y los jefes de los departamentos administrativos, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso, del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al Procurador General de la Republica, a los jefes de los departamentos administrativos, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal.

Como se aprecia, no hay limitación alguna que la constitución establezca para el funcionamiento de las comisiones investigadoras como es el caso, por lo tanto debe hacerse de su conocimiento todo aquello que coadyuve a su objeto, con el fin de que los resultados que se hagan del conocimiento cumplan con los principios de certeza, legalidad, exhaustividad, objetividad e imparcialidad.

Pero a mayor abundamiento, como quien afirma está obligado a probar y fue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria los que afirmaron que "es absolutamente falso que los hijos de la señora Marta Sahagún de Fox estén involucrados en actividades relacionadas con la introducción ilegal de mercancías a nuestro país, toda vez que no existen indicios o evidencias al respecto", les corresponde probar su dicho con los documentos que obran en su poder. Al negarse a hacerlo deterioran su institucionalidad e incurrir en responsabilidad, puesto que ni la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni el Servicio de Administración Tributaria están facultados por la ley, para declarar en el sentido que lo hicieron. Violentan la relación entre poderes al afirmar sin probar, siendo autoridad, y ocultar la información relacionada al Poder Legislativo.

La Comisión tuvo una limitación para poder realizar una investigación exhaustiva, porque las fuentes de información de los movimientos financieros y contables de las empresas cuyos contratos se investigaban se negaron a proporcionarle la información requerida. La actitud de los funcionarios del SAT, la Administración General de Aduanas, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no puede hacer nugatorio el precepto constitucional que faculta a esta Comisión.

De acuerdo con sus propios informes entregados por el Administrador General de Aduanas, cotejados con la información de la Presidencia de la República, esta Comisión ha concluido que el manejo de las mercancías incautadas por las aduanas que se donan no guarda la debida rigurosidad, por lo tanto, para esta Comisión, no puede descartarse la hipótesis de que existen evidencias respecto de la participación de los hijos de la Señora Marta Sahagún de Fox en la introducción ilegal de mercancías a nuestro país.

Por otra parte, conocer el destino de los fondos federales que las entidades paraestatales asignaron a las empresas objeto de esta investigación, en relación con la hipotética desviación de recursos para pagar comisiones o sobornos y algunas otras formas de intermediarismo informal, constituye la piedra angular de la investigación de la legalidad de la adjudicación de un contrato y de su ejecución. Cuando el periodista Miguel Badillo bajo protesta de decir verdad ratifica frente a

la Comisión de Investigación que lo publicado por él en el mes de octubre de 2004 respecto de una declaración de Manuel Bribiesca Sahagún en la que éste revela que su hermano Jorge Bribiesca y su tío Guillermo Sahagún están gestionando que se le adjudique un contrato por parte de PEMEX a la empresa Oceanografía la única vía probable de establecer una convicción tanto en un sentido que confirme el tráfico de influencias, como para descartarlo, es seguir la ruta del dinero y la instancia pertinente para determinarlo, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta Comisión por tanto al investigar la legalidad de los contratos está actuando en defensa de los intereses fiscales federales, puesto que esto comprende verificar la legalidad de la aplicación de los fondos federales tanto en los ingresos como en los egresos de la federación.

4.11.2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT

Esta Comisión recibió el testimonio personal de las periodistas Anabel Hernández y Arellí Quintero, quienes en reunión formal con la Comisión, expusieron el contenido de su libro La Familia Presidencial, que en sus primeros dos capítulos describe la manera en que la empresa Fabricación y Colocación de Pavimentos S.A. de C.V. (FACOPSA), y su propietario Cosme Mares, se encuentran relacionados con la Presidencia de la República, como resultado de una investigación periodística profesionalmente acreditada y entregaron documentación que acredita sus dichos.

En testimonio recibido, un empresario relacionado con el ramo declaró a la Presidenta de la Comisión, que Cosme Mares, propietario de Fabricación y Colocación de Pavimentos, S.A. de C.V., lo había visitado para solicitarle un préstamo a fin de poder concluir los contratos incumplidos que tenía con SCT, porque había dispuesto de los anticipos, pagando cuentas de los hermanos Bribiesca Sahagún.

Esta Comisión solicitó al titular de la SCT la lista de contratos con toda la documentación soporte y las modalidades de adjudicación que han beneficiado a FACOPSA, por lo que se cuenta con elementos concretos para determinar la legalidad de las contrataciones y de su ejecución.

Los contratos asignados a FACOPSA según el informe entregado por SCT son:

1. El Contrato 4-L-CE-A-579.W-0-4 firmado con SCT Guerrero, el de octubre de 2004, está en proceso de ejecución.
2. El contrato con SCT de Baja California 3-B-CE-A537 -W-0-3 otorgado el 19 de febrero de 2003 se adjudicó y el 23 de julio de 2004 se inicia el proceso de rescisión por falta de cumplimiento de los tiempos y obra.
3. El contrato de Campeche 3-D-CE-A-564-W-0-3, otorgado el 16 de octubre de 2003, está en proceso de rescisión el 8 de noviembre de 2004 con penalizaciones a cargo de FACOP SA. Contrato 1-DC-E-A-542-W-0-1

firmado con SCT Campeche el día 20 de junio de 2001 el cual fue terminado normalmente. Contrato 2-D-CE-A-539W-0-2, firmado con SCT Campeche, el día 8 de noviembre de 2002, terminado a la fecha, sin embargo, existen penalizaciones. que aun no ha pagado.

4. Los Contratos 3-5-CE-A-524-W-0-3, 3-5-CE-A-525-W-0-3, 3-5-CE-A-523-W-0-3, con SCT Yucatán firmados el 16 de julio de 2003 actualmente no se encontraron estatus de las obras.

5. Contrato 3-W-CE.A-528-W-0-3 firmado el 31 de julio de 2003 con SCT de Quintana Roo rescindido el 16 de dic 2004.

6. Contrato con SCT Oaxaca 3-T-CF.A-503-W-0-3 de fecha 8 de julio de 2003.

7. Contrato 3-T-CF-A-503.W-0-3, firmado con SCT Oaxaca el día 8 de julio de 2003, sobre el cual no se tiene el antecedente del estatus actual.

8. CONTRATO 3-W-CE.A-530-W-0-3, firmado con SCT Quintana Roo el día 31 de julio de 2003, sobre el cual se inició el proceso de rescisión el 16 de diciembre de 2004.

9. Contratos 1-Y-CB-A-506-W-0-1 y 8.Y.CB.A.502. W-0-8, firmados con SCT Sinaloa el 2 de abril de 2001 y 23 de enero de 1998, terminados a la fecha de esta valoración.

10. Contratos 14CEA586W01 y 14CEA587W01, celebrados con SCT Veracruz el 5 de diciembre de 2001 y sobre los cuales no tenemos un estatus de avance a la fecha, aunque al parecer ya están terminados.

11. Contrato No. 1-K.CB.A.507.W.0-1, celebrado con SCT Guanajuato el 4 de abril de 2001, el cual fue terminado y entregado a satisfacción de SCT.

En especial destacan los casos de Baja California, Quintana Roo, Campeche y Yucatán en los que la tolerancia de las autoridades responsables de los centros SCT, ya que se han negociado con la empresa revalidaciones que han aumentado los beneficios a la empresa, a pesar de que teniendo los anticipos la empresa no ha ejecutado el programa de obra de manera adecuada. SCT le ha concedido prórrogas que rebasan la normatividad aplicable.

4.12. Conductores Mexicanos Especializados S.A. de C.V.

Se presume un tráfico influencias en la resolución del Juez de Primera Instancia, ya que es hermano del jefe de radio y televisión del Gobierno de Guanajuato en el tiempo que Marta Sahagún fue Directora de Comunicación Social del Estado de Guanajuato.

En conductores especializados, Manuel Bribiesca es Presidente del Consejo de Administración y accionista.

4.13. Desarrollo Rivera Río Laja:

La queja principal de los afectados se refiere a que el importe pagado por los terrenos estuvo por debajo del precio de mercado. Según los quejosos, hay un avalúo comercial que indica que el metro cuadrado de terreno es de 628 pesos y el pago fue en promedio de 50 pesos; además señalan que los predios expropiados son tierras de cultivo y algunas familias siembran en los mismos como forma de sustento.

La denuncia presentada por los ejidatarios esta dirigida al Diputado Manuel García Corpus, Presidente de la Comisión de la Reforma Agraria, de la Cámara de Diputados.

Según la Ley Agraria, como son terrenos ejidales, la Secretaría de la Reforma Agraria tiene facultades para expropiar a través de un decreto en el que se invoquen causas de utilidad pública y que se hace mediante indemnización.

Dicho proceso lo inició la Secretaría de la Reforma Agraria al emitir un dictamen de fecha 10 de mayo de 2005 en el que hace mención a diversos terrenos ejidales situados en la rivera del Río Laja, en la ciudad de Celaya Guanajuato con el objeto de modernizar y convertir esta zona en centros comerciales.

El contrato de cesión de derechos que signaron algunos ejidatarios el 21 de enero de 2005 carece de las firmas del Secretario del Ayuntamiento y del Síndico, por lo que sería conveniente conocer las copias certificadas de los contratos de cesión de dichos terrenos, así como las Actas Constitutivas de las empresas constructoras que están llevando a cabo la obra y la forma en que les fue adjudicada. Así mismo la información respectiva sobre el juicio de amparo promovido por algunos ejidatarios afectados en contra de actos de autoridad del municipio de Celaya.

V. CONCLUSIONES

La solicitud de crear una Comisión de Investigación surge en primera instancia del ejercicio de una potestad que confiere a las y los legisladores el artículo 93, último párrafo de la Constitución General de la República, y esta Representación Nacional con claro sentido ético político, de la demanda ciudadana que ha sido manifiesta, cuando la opinión pública fue sorprendida con el conocimiento de hechos y conductas desplegadas por algunos miembros de la familia del Presidente de la República que lindan en la esfera de una profunda corrupción pública que lastima la moral y atenta contra los principios más elementales del orden jurídico de la nación.

Con la constitución de una Comisión Investigadora se emprendió la tarea de satisfacer los requerimientos de clarificación y clasificación de los hechos y actos denunciados originalmente por las escritoras Manu Dobnierer, Olga Wornat, Anabel Hernández y Arelí Quintero y simultáneamente desarrollados en investigaciones periodísticas de revistas acreditadas que lograron conmocionar el interés ciudadano que reclamó una instancia imparcial, objetiva y democrática para satisfacer las necesidades de acopio de información, análisis e interpretación de los sucesos y eventualmente la conducción que pudiera corresponder a instancias y competencias judiciales para detener de una vez por todas la recurrente impunidad de conductas de este carácter que la nación ha tenido que soportar impasible.

De esta manera las y los integrantes de la Comisión nos hemos abocado a la tarea de desempeñar la encomienda por mandato del Pleno de la Cámara de Diputados y con la convicción de que el interés público comprometido en esta misión y la respuesta que para ello ha tenido dicha representación, que lo dignifica y le abre a la nación un nuevo horizonte en el que el respeto, la consideración y la vigencia del estado de derecho a favor del pueblo no sea sólo una reiterada demanda incumplida.

En esta línea las diputadas y diputados integrantes de ésta Comisión coincidimos en estimar el trabajo desahogado en estos seis meses como un esfuerzo de seriedad, compromiso y sentido patriótico para realizar una investigación y consiguientemente presentar los resultados obtenidos para proseguir ampliando y profundizando las conclusiones que nos llevan a considerar que sí existen elementos valorados objetivamente en su dimensión jurídica que pudieran ser constitutivos de diversas faltas administrativas y probables delitos que no pueden quedar exentos de ser sujetos de la aplicación de la ley en caso de que tal apreciación se confirme por los órganos jurisdiccionales competentes a fin de que el estado de derecho pueda ser honrado en el devenir de la historia contemporánea de la nación.

Con tales presupuestos, a continuación nos permitimos relacionar los temas con los razonamientos que hemos creído pertinentes respecto de los capítulos en los que consideramos necesario dividir éste trabajo aún cuando la interacción entre ellos para constituir un todo describe un escenario preocupante. En éste, el tráfico de influencias, manejo de información privilegiada, dudoso origen de los recursos económicos empleados, subyacen en operaciones de simulación jurídica para, a través de la condición privilegiada por la relación familiar, burlar la ley para obtener lucros indebidos.

Otro ingrediente depredador del orden y la rectitud en el ejercicio de la función pública lo fue, en el curso de los análisis que hemos llevado a cabo, el constante hallazgo de complicidades de servidores públicos en instituciones que, preparadas para propiciar inversiones y créditos en vivienda y otros rubros que requieren apoyo oficial, fueron desviados a satisfacer las aspiraciones de acumulación de

riqueza que las sometió al encubrimiento en lo que se había considerado una nueva era en la vida del país.

Lo anterior deja en entredicho el compromiso del titular del Ejecutivo al rendir protesta el 1º de Diciembre del año 2000 cuando la sociedad mexicana pensaba que se iniciaba una nueva era de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas. Hoy esta contradicción representa una amenaza que pone en peligro la buena fe del pueblo en el anhelo democrático, por lo que ésta Cámara no podía permanecer silenciosa e indiferente para aportar su esfuerzo a la conquista de la credibilidad de la política, sus instituciones y sus protagonistas.

El pueblo debe saber que en el transcurso de nuestro trabajo tuvimos que afrontar incumplimientos, lenidad y en ocasiones mala fe de instituciones públicas que deberían haber aportado su mejor disposición para una tarea en donde se esperaba la mayor solidaridad. Fuimos objeto de descalificaciones por parte del titular del Poder Ejecutivo quien debiendo actuar con estricto apego a la ley, respetando el principio de la división de poderes, transgredió valores fundamentales de la convivencia política. Tal actitud también procedió de entidades del sector público que demoraron, alteraron o enviaron incompleta la información que se les requirió por esta Comisión. No obstante el espíritu de servicio que privó entre las y los miembros de la comisión permitió superar estos obstáculos y el de mayor significación que fue la reducción del tiempo disponible para llevar a cabo tan trascendente cometido.

Por todo lo anterior, esta Comisión presenta las siguientes conclusiones específicas:

Toda vez que el Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de la Función Pública no proporcionaron la información requerida en oficios CICPRM/035/05 del 08 de Septiembre de 2005 y CICPRM/133/05 del 23 de Noviembre de 2005 y cuyo propósito era aclarar y certificar los actos de la Empresa Construcciones Prácticas S.A. de C.V. y las personas físicas y morales que tienen relación con ella, con el fin de ampliar la información se propone lo siguiente:

5.1. Construcciones Prácticas S.A. de C.V. y Grupo Inmobiliario Kilate S.A. de C.V.

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Se instruya a la Auditoría Superior de la Federación para que se realicen los procedimientos de auditoría correspondientes a las operaciones de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública federal que las hayan realizado con las empresas Construcciones Prácticas S.A. de C.V. y Grupo Inmobiliario Kilate y cualesquiera otra empresa mencionada en este informe, durante los ejercicios fiscales 2002 al 2005, así como la participación de las personas físicas Manuel y Jorge Bribiesca Sahagún,

Miguel Isaac Khoury Siman, Munir Isaac Khoury en las empresas de referencia durante dichos ejercicios fiscales.

Al Poder Ejecutivo Federal:

1. Que solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, practicar auditoria a las personas morales y físicas que aquí se relacionan para esclarecer el origen de los fondos con los que se dieron los aumentos de capital relacionados.

2. Toda vez que el Sistema de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no proporcionaron la información requerida en oficios CICPRM/035/05 del 08 de Septiembre de 2005 y CICPRM/133/05 del 23 de Noviembre de 2005 y cuyo propósito era aclarar y certificar los actos de la Empresa Construcciones Prácticas S.A. de C.V._solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados gire solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito público con el objeto de que se realicen a las empresas Construcciones Prácticas S.A. de C.V. y Grupo Inmobiliario Kilate auditorias de los ejercicios 2002 al 2005, asimismo a las personas físicas Manuel y Jorge Bribiesca Sahagún, Miguel Isaac Khoury Siman, Munir Isaac Khoury durante los ejercicios fiscales antes mencionados.

3. Solicite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que proporcione todos los movimientos financieros relacionados entre cuentas bancarias, tarjetas de crédito, inversiones y otros productos de las mencionadas personas físicas y morales.

5.2. Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, IPAB

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Se instruya a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que realice una auditoria al IPAB a las subastas llevadas a cabo por el IPAB a través de terceros especializados, con el fin de esclarecer la legalidad de los procedimientos y fincar las responsabilidades que de ella se desprendan por las presuntas irregularidades en los procedimientos de avalúo, subasta, adjudicación y otorgamiento de garantías en las operaciones relacionadas con la subasta de cartera vencida de BANCRECER clasificados como derechos litigiosos y dilucidar la afirmación del Secretario Ejecutivo del IPAB de que la información proporcionada a esta Comisión se refería a las 1700 viviendas.

5.3. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT

A la Cámara de Diputados

1. Que cite a comparecer al Director General del INFONAVIT, a efecto de que:

1.1. Entregue la documentación solicitada en el oficio CICPRM/181/05 de fecha 21 de Diciembre y que el 12 de enero de 2006 dio respuesta por oficio señalando que entregaría la información solicitada, siempre y cuando la pudiese recabar, argumentando lo extenso de la información requerida.

1.2. Proporcione los contratos de opción de venta respectivos, así como la documentación soporte correspondiente de todos y cada uno de los paquetes autorizados a construcciones prácticas S. A. de C. V., Grupo Inmobiliario Kilate y empresas relacionadas con la misma.

1.3. Presente la documentación soporte que tuvo en consideración al emitir los certificados de habitabilidad de los Fraccionamientos Rinconada San Jorge y Brisas del Carmen en Celaya, Guanajuato, ya que existen serias deficiencias para su habitabilidad.

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Instruya a la Secretaría de la Función Pública, que inicie de manera inmediata la auditoría correspondiente y en su caso, el procedimiento administrativo de responsabilidad al Director del INFONAVIT por presentar testimonios en falso a esta Comisión.

2. Instruya a la Secretaría de la Función pública, que inicie de manera inmediata las auditorías correspondientes al INFONAVIT y en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa que procedan.

5.4. Fondo de Vivienda de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, FOVISSSTE.

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Se instruya a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que realice la auditoría correspondiente al FOVISSSTE con el propósito de revisar la legalidad del procedimiento y en especial del otorgamiento de los créditos DG.

5.5. Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, NAFIN.

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Proceda a instruir al órgano fiscalizador para que practique una auditoría a NAFIN a efecto de que revise los procedimientos para el otorgamiento de los créditos mencionados.

5.6. Sociedad Hipotecaria Federal, SHF.

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. A la Comisión de Vigilancia para que la Auditoría Superior de la Federación revise los criterios y políticas de la Sociedad Hipotecaria Federal para otorgar créditos de fondos federales subvencionados sin contraer obligación para fiscalizar que sus recursos correspondan al objeto del financiamiento.

2. Que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, informe a ésta Cámara, en qué casos y por qué razones pueda recibir pagos anticipados de parte de SOFOLES que estaban siendo objeto de una investigación por parte de esta Comisión.

5.7. Petróleos Mexicanos, PEMEX

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Se solicita se inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo ante la Secretaría de la Función Pública de los siguientes servidores públicos de PEMEX:

a) Gerente de comercialización de Petroquímica básica, Capitán Contrán Lizárraga Almada.

b) Consultor jurídico, Lic. Andrés Villaseñor Delgadillo.

c) Encargado del despacho de la Gerencia de Comercialización de Petroquímica Básica, Ing. Armando Flores Tovar.

d) Titular del área de quejas de la Contraloría Interna Lic. Jesús Villaseñor Lanuza.

2. Que la Procuraduría General de la República informe del estado que guarda la averiguación previa del suicidio del funcionario ocurrido en las instalaciones de PEMEX en relación con este asunto.

5.7.1. PEMEX - NEGROMOR.

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Se instruya a la Auditoría Superior de la Federación para que realice la auditoría correspondiente al contrato de PEMEX Negromor S.A. de C.V.

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice una auditoría fiscal a la empresa Negromor S.A. de C.V. y a las personas físicas señaladas como posibles socios o beneficiarios, con el fin de establecer el destino de sus ingresos, a qué cuentas bancarias se generaron depósitos y con base en qué conceptos.

5.7.2. OCEANOGRAFÍA

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Instruya a la Auditoría Superior de la Federación para que audite todos los contratos formalizados entre PEMEX y Oceanografía S.A. de C.V. de enero de 2002 a septiembre de 2005, de manera especial la adjudicación directa del contrato 418235843 por un monto de 678, 089 266. 96 pesos más 27, 263, 161.94 dólares, cuya vigencia se compromete entre el 1 de julio de 2005 y el 31 de diciembre de 2007.
2. Debe auditarse por la Auditoría Superior de la Federación la participación de PEMEX en el juicio de Amparo interpuesto por *OCEANOGRAFÍA* En Virtud de que PEMEX pierden el juicio en forma elemental.. Ya que se presume que hubo errores intencionales en el informe justificado que le dieron la razón al demandante, lo cuál fue en detrimento del patrimonio de la Nación.

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Instruya a la Secretaría de la Función Pública, iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa al funcionario responsable y a quienes participaron en la decisión y autorización de los contratos otorgados a la empresa *OCEANOGRAFÍA* S.A. de C.V.

5.7.3. Hospital San José.

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Instruya a la Auditoría Superior de la Federación para que audite la legalidad de los contratos otorgados por la paraestatal al Hospital San José.
2. Instruir a la Auditoría Superior de la Federación, lleve al cabo las auditorias de legalidad correspondientes a los procedimientos que se siguieron para la adjudicación de los contratos al Hospital San José , con especial énfasis en los otorgados en forma directa.

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Instruya a la Secretaría de la Función Pública, lleve al cabo las auditorias de legalidad correspondientes a los procedimientos que se siguieron para la adjudicación de los contratos en el caso del Hospital San José, con especial énfasis en los otorgados en forma directa.
2. En virtud de que con la información proporcionada por PEMEX no se justifica ni el caso fortuito ni la fuerza mayor, en la asignación de los contratos al Hospital San José, recae la responsabilidad en el Lic. Rosendo Villarreal Ávila, Director Corporativo de Administración. Por ello, esta Comisión solicita a la Mesa Directiva, se dirija al Titular de la Secretaría de

la Función Pública, iniciar procedimiento responsabilidad al funcionario responsable y a quienes participaron en la decisión y autorización de tales contratos.

5.7.4. PEMEX - SAINT MARTÍN

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Que la Auditoría Superior de la Federación audite los contratos para establecer las responsabilidades en las adjudicaciones directas por las que se otorgaron los 6 contratos a la empresa Saint Martín que presuntamente se fundan en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sin embargo en la información proporcionada a esta Comisión no se justifican las excepciones de caso fortuito o fuerza mayor por las que se otorgaron en forma directa dichos contratos.

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Dar vista a la Secretaría de la Función Pública de la información entregada por PEMEX a esta Comisión, puesto que no se acreditan las razones por las que la PROFEPA condonó las multas a la empresa Saint Martín y levanta los sellos de clausura, a fin de que proceda como corresponda.

2. Que el órgano de control interno de la PROFEPA acredite las razones que tuvo para dejar sin efecto la multa a Saint Martín y levantar los sellos de clausura mediante acuerdo de fecha 3 de Junio del 2005.

5.8. Aduanas SAT - SAE

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Que la Auditoría Superior de la Federación audite los procedimientos de clasificación y entrega de la mercancía decomisada o incautada, ya que hay un evidente desorden administrativo que impide conocer cuales son las mercancías recibidas en donación, por lo que se presume una responsabilidad administrativa de parte de los servidores públicos de esta institución en las áreas administrativas y de dirección correspondientes.

2. Que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación instruya a este órgano de fiscalización para que practique una auditoría al SAT, a fin de verificar si se realizó la investigación de la actividad relacionada con mercancías de los hijos de la señora Marta Sahagún y en su caso, si se realizó de acuerdo con la normatividad aplicable para determinar el grado de veracidad de las afirmaciones de las autoridades responsables.

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Instruya a la Secretaría de la Función Pública iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes en los casos del SAE, Administración General de Aduanas, en lo relacionado al manejo de la mercancía decomisada e incautada proveniente del comercio exterior.

5.9. Secretaría de Comunicaciones y Transportes - Fabricación y Colocación de Pavimentos S.A. de C.V., SCT - FACOPSA

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Al mismo tiempo, procede plenamente que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría a todos y cada uno de los contratos suscritos entre SCT y FACOPSA. En la misma se deberá requerir a la PGR para que informe sobre el estado que guarda la recuperación de los importes requeridos.

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Se instruya a la Secretaría de la Función Pública para que a través de su órgano de control interno asignado a la SCT, practique auditorías a los contratos celebrados por esta Secretaría con Fabricación y Colocación de Pavimentos S.A. de C.V., asociada con otras empresas y en su caso, les requiera la reparación de los daños, al menos en los siguientes casos:



2. Existen indicios de tráfico de influencias en todos y cada uno de estos casos entre la empresa FACOPSA y la SCT, por lo que debe darse vista a la PGR para que inicie la averiguación correspondiente.

3. Instruir al SAT para que practique auditoría a FACOPSA y a todas las empresas que se relacionan en los contratos a fin de establecer si en sus movimientos financieros se encuentran transferencias que prueben el pago de sobornos o comisiones con motivo de las autorizaciones de los incumplimientos de los trabajos contratados, así como para beneficiar eventualmente a gestores e intermediarios; tales movimientos deberán compulsarse con los movimientos financieros de las cuentas y gastos que aparezcan en las auditorías que se practiquen a los hermanos Manuel Jorge y Fernando Bribiesca Sahagún, así como de la Sra. Marta Sahagún de Fox, con el fin de descartar la hipótesis que se desprende de las referencias bibliográficas y hemerográficas que obran en poder de esta Comisión y la versión hecha llegar por el empresario declarante. El SAT deberá presentar un informe detallado a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación.

5.10. Desarrollo Rivera Río Laja, Celaya Guanajuato.

Al Poder Ejecutivo Federal

1. Se solicita que la Mesa Directiva gire atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria revise el proceso mediante el cual se llevó a cabo la expropiación de los terrenos de la rivera del río Laja en Celaya, Gto.

Todo lo anterior tiene su fundamento en la información documentada, en los trabajos periodísticos y en los testimonios que se han integrado a los expedientes de esta Comisión. A continuación mencionamos algunos elementos dignos de ser tomados en cuenta para confirmar lo antes dicho.

Al contar la Comisión, con copia certificada de la constitución de 8 empresas que son las siguientes: POLIDUCTOS DE TAMAYO S.A. de C.V. de 17 de septiembre de 1991; CONDUCTORES MEXICANOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V. de 29 de julio de 1997; FERROSOCIOS S.A. de C.V., de 10 de agosto de 1999; ANGELES FLORES Y REGALOS S.A. de C.V. de 18 de febrero de 2003, URBANIZACIONES INTELIGENTES S.A. de C.V. de 19 de marzo de 2003; SUPERBLOCKS DE CELAYA S.A. de C.V. de 19 de marzo de 2003; EMABRA, S.A. de C.V. de 24 de marzo de 2003; y GRUPO INMOBILIARIO KILATE S.A. de C.V. de 13 de febrero de 2004, las cuales en su mayor parte se encuentran domiciliadas en la torre Nissan de la Ciudad de León Guanajuato, y observan el común denominador de súbitos y exorbitantes incrementos de su capital inicial. En las mismas observaciones que proporcionó el despacho Escobar Consulting & Associates S.C., no fue posible legitimar su origen de acuerdo con la documentación disponible, de las que se desprende que el socio mayoritario es Manuel Bribiesca Sahagún.

Por lo tanto, en los términos de los artículos 113 y 118 del Código de Procedimientos Penales, compete al Ministerio Público Federal, abrir oficio de la averiguación previa correspondiente a fin de considerar las hipótesis del artículo 400 BIS del Código Penal Federal, relativo a las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Al no tener la oportunidad de seguir investigando la mayoría de estas empresas, consideramos necesario que se prosiga, y en su caso se amplíen las investigaciones, toda vez que contra lo que presupone el Presidente de la República en cuanto a considerar estos hechos como materia de una litis de carácter privado, en donde el que acusa tiene que probar; es convicción de la Comisión Investigadora que los hechos se desarrollaron en el ámbito de las Instituciones del Poder Público, y personas vinculadas a éste, por lo que son materia del derecho público que conforme a la Constitución queda a cargo de la Representación Social, en su carácter de Ministerio Público su compilación e interpretación en torno a los tipos penales a los que pudieran corresponder las conductas explícitas en los hechos narrados y por ende, será ésta instancia a la que corresponderá, a nombre de la Nación, preservar el régimen de derecho, aplicar la Ley sin distingos ni privilegios, y proceder a someter al Poder Judicial Federal, como última instancia para lograr que no sea la impunidad la que vuelva a cobijar hechos que no pueden sino valorarse en el trascendente daño que causan a nuestro País.

REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS SA DE CV

BIBLIOHEMEROGRAFÍA COMPLEMENTARIA¹

Autor	Cervantes, Jesusa
Título	Caso Bribiesca : Historia de una frustración / Jesusa Cervantes
Nota de Resumen	La diputada Martha Lucía Micher deplora las componendas políticas en la Cámara de Diputados que, con la defensa del gobierno federal a los hijos de Marta Sahagún, frenaron la investigación sobre éstos por presunto tráfico de influencias. Ahora la Comisión de la Función Pública, presidida por un priista, pretende controlar la indagatoria y apoderarse de los documentos que recabó la truncada comisión especial.
Materia	Política
EN:	Proceso 29, 1520 (dic. 2005), 10-13

Autor	Vergara, Rosalía
Título	Nuevo negocio Pemex-WalMart-"Manuel Bribiesca" / Rosalía Vergara
Nota de Resumen	La empresa WalMart, Petróleos Mexicanos y unos misteriosos, inversionistas, cocinan un negocio de concesiones de gasolineras que podrían retribuirles, según calculan, alrededor de ciento noventa y cinco millones de pesos anuales...De acuerdo con el proyecto denominado Gasolineras WalMart Targas, los, inversionistas, esperan que Pemex Refinación avale la creación de sesenta y nueve miniestaciones de servicio, trece medianas y dos estaciones regulares en los ochenta y cuatro centros comerciales WalMart.
Materia	Economía
EN:	Proceso 29, 1519 (dic. 2005), 30

¹ Búsqueda realizada en el catálogo de la Biblioteca Legislativa de la H. Cámara de Diputados

Autor	Ravelo, Ricardo
Título	Al descubierto la trama del contrabando / Ricardo Ravelo
Nota de Resumen	Con base en numerosas evidencias, la comisión de diputados que investiga los negocios de los hijos de Marta Sahagún confirmó las sospechas respecto de la presunta participación de Manuel Bribiesca en transacciones comerciales de mercancía de contrabando. Más aún, documentos de dicha investigación obtenidos por Proceso sostienen que, para ello, Bribiesca Sahagún disponía de una amplia red de protectores encabezada por el director general de Aduanas, José Guzmán Montalvo.
EN:	Proceso 29, 1518 (dic. 2005), 16-18

Autor	Carrasco Araizaga, Jorge
Título	La demanda, un show de Marta / Jorge Carrasco Araizaga
Nota de Resumen	Con la base que significa haber convivido durante veintisiete años con Marta Sahagún, Manuel Bribiesca Godoy considera que su exmujer, exageró, en la demanda contra Proceso y, más aún, asegura que este recurso representa un, show. Niega que la publicación de los argumentos de Sahagún ante el tribunal eclesiástico, en los que lo acusa de maltrato, le haya causado a él algún daño moral, y en entrevista con este semanario resalta: Al final de cuentas, el matrimonio es para toda la vida...
EN:	Proceso 29, 1517 (nov. 2005), 14-17

Autor	Carrasco Araizaga, Jorge
Título	¿No saben con quién se están metiendo! / Jorge Carrasco Araizaga
Nota de Resumen	Fernando Bribiesca Sahagún, el menor de los tres hijos de Marta Sahagún, no ha estado exento del escándalo. La madrugada del sábado veintiocho de septiembre de 2002 protagonizó una riña con la policía de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la que hizo valer su condición de integrante de la familia presidencial... En los archivos de la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio, donde entonces residía, existe un parte policial foliado con el número tres ciento cuarenta.
EN:	Proceso 29, 1517 (nov. 2005), 8-9

Autor	Ravelo, Ricardo
Título	Amistades peligrosas / Ricardo Ravelo
Nota de Resumen	Los escándalos en que se han visto implicados los hijos de Marta Sahagún de Fox no son tan nuevos. Ni tan menores... Según la polémica abogada Raquenel Villanueva, hace casi dos años conoció de vista a Fernando Bribiesca Sahagún en el centro de espectáculos regiomontano La Fe. Sostiene que, rodeado de muchachas, el joven se divertía en la mesa de un compadre de la abogada. Su nombre: Jaime Valdez Martínez, considerado por la PGR como uno de los representantes de El Chapo Guzmán en Nuevo León y parte de Tamaulipas.
EN:	Proceso 29, 1517 (nov. 2005), 6-12

Autor	Cervantes, Jesusa
Título	La trama millonaria de Manuel Bribiesca / Jesusa Cervantes
Nota de Resumen	He aquí una historia de éxito: Dos jóvenes emprendedores de Guanajuato, dueños de dos empresas cuyo capital apenas suma ciento cincuenta mil pesos, logran obtener en subasta propiedades rematadas por el IPAB y, gracias a su buena voluntad, consiguen créditos para construir o remozar casas y luego venderlas para obtener ganancias por quinientos sesenta y cuatro millones de pesos. Y aún más, buena parte de estos logros se los deben a fondos de la Sociedad Hipotecaria Federal, así como a los buenos oficios de Banco Azteca y Banco del Bajío, con apoyo de los cuales Manuel Bribiesca Sahagún y Miguel Khoury no sólo liquidaron sus créditos, sino que pasaron a formar parte del club de los millonarios del sexenio.
Materia	Política
EN:	Proceso 29, 1515 (nov. 2005),14-18

Autor	Cervantes, Jesusa
Título	Manuelito me defraudó / Jesusa Cervantes
Nota de Resumen	Marcelo Balestra Lemus, un empresario del Distrito Federal que realizó negocios con el hijo mayor de Marta Sahagún, asegura a Proceso que Manuel Bribiesca Sahagún cometió un fraude en su contra relacionado con la adquisición, en 2002, de la empresa Grupo CYM, División Comercial, fabricante de conexiones para tuberías PVC. Balestra llevó su denuncia a los tribunales, pero el poder de Manuel y su madre, dice, están obstaculizando la justicia.
EN:	Proceso 29, 1511 (oct. 2005), 27-29

Autor	Villamil, Jenaro
Título	¿Bingo! / Jenaro Villamil
Nota de Resumen	A pesar de que Carlos Abascal dijo haber suspendido temporalmente los permisos para centros de juego que con tan poca transparencia otorgó Santiago Creel, su antecesor en Gobernación, una de las empresas beneficiadas ya comenzó a operar. Entre tanto, la comisión especial de diputados que investiga las autorizaciones detectó a numerosos empresarios que utilizan relaciones políticas para proteger negocios irregulares o francamente ilegales. Y de nuevo los nombres de Manuel Bribiesca Sahagún, Santiago Creel y Carlos Abascal aparecen vinculados a la complicidad y al ocultamiento.
EN:	Proceso 29, 1511 (oct. 2005), 23-26

Autor	Gil Olmos, José
Título	Modus operandi, en Aduanas José Gil Olmos
Nota de Resumen	Documentos internos de la Dirección General de Aduanas entregados a Proceso involucran como cómplice de Manuel Bribiesca al propio titular de esa dependencia, José Guzmán Montalvo, en operaciones ilegales. Los informes establecen que el hijo mayor de Marta Sahagún ha facilitado la introducción de grandes cantidades de mercancías de contrabando al país, abundan sobre sus apoyos o contactos y describen con detalles su operación.
EN:	Proceso 29, 1510 (oct. 2005), 28-31

Autor	Cervantes, Jesusa
Título	El cerco se estrecha... / Jesusa Cervantes
Nota de Resumen	Las insistentes negaciones de Manuel Bribiesca Sahagún y las de su socio Miguel Khoury sólo han retrasado la investigación que la Cámara de Diputados realiza en torno de las presuntas irregularidades cometidas mediante la compraventa de inmuebles pertenecientes a los activos del IPAB. Sin embargo, las indagaciones de los legisladores y el testimonio de un testigo clave han estrechado el cerco de información. Al parecer, en efecto, esta vez la verdad triunfará.
EN:	Proceso 29, 1510 (oct. 2005), 24-28

Autor	Vera, Rodrigo
Título	158 preguntas para Bribiesca Sahagún / Rodrigo Vera
Nota de Resumen	Para Manuel Bribiesca Sahagún, todo el prestigio que su familia había logrado, se vino abajo luego de la publicación del libro Crónicas malditas, de la periodista argentina Olga Wornat. Debido a eso la demandó por daño moral. Sin embargo, durante el proceso legal ha tenido que aceptar, entre otras cosas, que sí se ha enriquecido recientemente y que ha viajado en el Lear Jet cuya propiedad se le atribuye, además de que sí ha gozado de privilegios a la sombra presidencial...
EN:	Proceso 29, 1509 (oct. 2005), 10-14

Título	Wornat señala
Nota de Resumen	Demandada por Marta Sahún de Fox y Manuel Bribiesca Sahún, la periodista argentina Olga Wornat aseguró ante la comisión especial de la Cámara de Diputados que investiga a la empresa Construcciones Prácticas que cuenta con información suficiente para demostrar el enriquecimiento extraordinario de los hijos de la esposa del presidente Vicente Fox.
EN:	Proceso 29, 1504 (ago. 2005), 20-21

Autor	Carrasco Araizaga, Jorge
Título	Demandas familiares / Jorge Carrasco Araizaga
Nota de Resumen	La demanda civil que Manuel Bribiesca Sahagún interpuso contra la periodista argentina Olga Wornat por daño moral amenaza revertirse contra el hijo mayor de la esposa del presidente Vicente Fox, debido a las numerosas personas que han sido llamadas a testificar por la acusada. El pasado quince de junio, Bribiesca demandó a Wornat y a Random House Mondadori S.A. de C.V., sello y colección Grijalbo Actualidad, por la publicación del libro Crónicas malditas desde un México desolado, en el que Wornat lo implica en numerosos negocios, presuntamente realizados gracias a su relación familiar.
EN:	Proceso 29, 1502 (ago. 2005), 11

Autor	Vergara, Rosalía
Título	Revés de Wornat a Sahagún / Rosalía Vergara
Nota de Resumen	Olga Wornat ganó un round en el juicio que se sigue en relación con la demanda que Marta Sahagún interpuso contra la periodista argentina y Proceso por presunto daño moral a raíz de la publicación -en el número 1478 del semanario, correspondiente al 27 de febrero último- de la solicitud de disolución de su matrimonio religioso con Manuel Bribiesca.
Materia	Medios
EN:	Proceso 29, 1494 (jun. 2005), 8-9



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Abdallán Guzmán Cruz
Presidente

Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa
Secretario

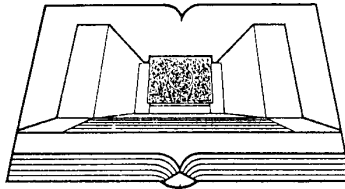
Dip. Carla Rochín Nieto
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Alfredo del Valle Espinosa
Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Director

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

Fabiola Elena Rosales Salinas
Subdirectora

Referencistas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

Lic. Juan Daniel Mendoza Pantoja